

728  
2ej



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

## LA EDUCACION PARA ADULTOS EN EL ESTADO MEXICANO

T E S I S  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A :  
RAUL RODRIGUEZ SORIANO

TESIS CON  
FALTA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# LA EDUCACION PARA ADULTOS EN EL ESTADO MEXICANO.

## INTRODUCCION

### CAPITULO I

#### EL CONCEPTO OPERATIVO.

- 1.1. Concepto de Estado
- 1.2. Elementos del Estado
  - 1.2.1. Pueblo
  - 1.2.2. Territorio
  - 1.2.3. Poder.
- 1.3. Fines del Estado.
- 1.4. Que se entiende por Educación
- 1.5. Breve reseña histórica sobre la Educación en México.

### CAPITULO II

#### LA EDUCACION PARA ADULTOS EN MEXICO Y SU REGIMEN JURIDICO.

- 2.1. Concepto
- 2.2. Concepto de Educación Primaria y - Secundaria
- 2.3. Régimen Jurídico
  - 2.3.1. Artículo 3º Constitucional
  - 2.3.2. Ley Federal de Educación
- 2.4. I.N.E.A.

### CAPITULO III

#### PROBLEMAS Y SOLUCIONES EN LA EDUCACION - PARA LOS ADULTOS.

- 3.1. La relación maestros-padres como factor decisivo de la educación.
- 3.2. El papel de la Educación como insertador en la sociedad.
- 3.3. Los grupos marginados y la educación.
- 3.4. Breve disertación sobre la libertad y la igualdad de la educación en México.

## CONCLUSIONES

## BIBLIOGRAFIA.

## INTRODUCCION

## INTRODUCCION

Miguel de la Madrid Hurtado, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos para el período 1982-1988, señaló que no se puede hablar de progreso mientras seis millones de mexicanos no estén alfabetizados y quince millones de compatriotas no hallan terminado su educación primaria.

La educación de los adultos ha sido retomada por el Estado mexicano como una responsabilidad social y, con el paso de los años, ésta tarea ha recibido cada vez mayor atención para atender el lacerante problema de una enorme masa de adultos sin educación básica.

La educación para los adultos, en México, ha revestido la figura de la alfabetización puesto que desgraciadamente no había sido posible ni siquiera atender los requerimientos básicos de educación a vastos sectores de la sociedad mexicana.

La educación para adultos es la destinada a los mayores de quince años, que por diversas razones han quedado fuera del sistema educativo ordinario destinado a la socie-

dad mexicana. La educación para adultos se inicia con la enseñanza de la lectura y la escritura y de las operaciones aritméticas básicas, para después pasar a enseñar los contenidos básicos correspondientes a la educación primaria y secundaria.

Sólo a mediados del presente siglo, la educación de los adultos se diferenció de la educación dada de manera ordinaria en las escuelas primarias y secundarias para la niñez y juventud mexicana. Este gran logro se complementó con la edición de libros de texto y material didáctico especialmente preparados para la educación de los adultos.

En el presente trabajo se estudiará cuál ha sido la educación para adultos en el Estado mexicano. Místra que, como ya se estableció, ha tomado inicial y principalmente la figura de la alfabetización, para pasar luego a una educación primaria y secundaria especial para adultos.

Se verá también cómo han evolucionado y radurado los esfuerzos, por parte del Estado Mexicano, para educar al adulto, por medio de la alfabetización y, sobre todo, para hacer que los esfuerzos estatales para combatir el analfabetismo no sean hechos en vano.

### III

Finalmente se hará ver la importancia que tienen los factores familiares, sociales, económicos y culturales para alentar al adulto en su preparación educativa, sin importar su edad, pues, como se ha dicho por los expertos, nunca se deja de aprender.

**C A P I T U L O I .**  
**EL CONCEPTO OPERATIVO**



### 1.1. Concepto de Estado.

El término Estado es comúnmente usado como sinónimo de Gobierno, pero esto es un error.

"El concepto "Estado" refiere tanto a la unidad de pueblo, territorio y poder, como a la titularidad de la Soberanía."(1)

Por su parte, "el gobierno es primordialmente el medio por el cual el Estado impone una reglamentación de conducta a la población. Es así, entonces, el órgano de dirección y de realización de los fines y de la aplicación de la política del propio Estado."(2)

Veamos ahora algunas definiciones del concepto de Estado, a lo largo de la historia de la humanidad.

El término Estado proviene del latín "status". Sin embargo, la actual acepción de dicha palabra no tuvo el mismo significado en aquella época, cuando comenzó a emplearse. -

(1) Kelsen, Hans. Teoría General del Derecho y del Estado. Col. Textos Universitarios. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1979, Pág. 215.

(2) Duverger, Maurice. Sociología Política. Eds. Ariel, México, 1978, Pág. 87.

En otras palabras, el significado del término Estado es diferente tanto en su primigenio uso, como en su conceptualización actual.

El término "Estado" fue desconocido en la época antigua, puesto que en estos tiempos se usaron denominaciones como "polis" "res pública", entre los más usados para referirse a las comunidades políticas organizadas.

Los romanos de la Antigüedad Clásica aplicaban el concepto de "res pública" cuando se referían a su comunidad y significaba "la cosa pública". Con el paso del tiempo, tal término evolucionó hasta su actual acepción de "República".

En la Grecia antigua, se aplicaba el concepto "polis, a la comunidad de los ciudadanos, con determinados privilegios políticos, dentro de una unidad territorial, independiente de otras."(3)

Durante el período de la Edad Media, las comunidades políticas fueron denominadas "imperium", o sea imperios o reinos, en cuya cúspide estaba un Emperador o un Rey. Sin embargo.

---

(3) Andrade Sánchez, Eduardo. Introducción a la Ciencia Política. Edit. Harla, S.A., México, 1983, pág. 31.

lejos de tener la total concentración del poder en sus manos, había una parcialización del mismo entre diversos individuos dentro de un territorio definido. A dicho territorio se le conoce con el nombre de "Feudo" y a dichos individuos con el nombre de "Señores Feudales." A la parcialización del poder se le conoció con el término de subinfeudización del poder." (4)

Es hasta la parte final de la Edad Media cuando ocurre una concentración paulatina, pero progresista, del poder, en manos de una persona, a esta época se le conoce bajo el concepto de "Absolutismo" y marca la etapa de transición entre el Feudalismo y el Capitalismo y la génesis del Estado." (5)

De todo lo anteriormente escrito, podemos llegar a una primera conclusión, la cual es la inexistencia del Estado en la Antigüedad Clásica y la mayor parte de la Edad Media. Sólo hasta la parte final de esta época se da la génesis del Estado y ésta ocurre como un lento proceso evolutivo,

(4) Sweesy, Paul. Fundamentos del Estado Capitalista. Revista "Política", Núm. 13. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, U.N.A.M. México, 1980, pág. 7.

(5) Sweesy Paul, op. cit. pág. 7

para culminar con el ente administrativo y político actual, conocido equivocadamente con el nombre de "Estado Moderno", ya que no hubo un "Estado antiguo" ni un "Estado feudal" o "Estado Medieval".

Es en el proceso de descomposición de la sociedad medieval cuando ocurre la concentración y la centralización de poder. Tal hecho es el pilar fundamental de la génesis, formación y evolución del Estado. Por esa razón, hubo la necesidad de utilizar un concepto único y específico, para descubrir y analizar a dicho fenómeno, novedoso para los hombres de esa época. Tal concepto fue "Estado" y se le atribuye a Nicolás Maquiavelo su aplicación para explicar la conformación del poder centralizado y monopolizado, en manos de un Monarca, o sea, en manos de una sola persona."

(6)

Al ser aplicado el poder centralizado y monopolizado en una unidad territorial específica, también se creó la necesidad de definir un concepto nuevo para describir a dicha unidad territorial. Tal concepto fue "nacional" y se aplica tanto al territorio en cuestión, como a quienes nacieron ahí mismo. Es decir, del latín "natio", nacido, nacimiento,

---

(6) Sweesy, Paul op. cit. pág. 8

se derivó el término "nacional".

A la conjunción del poder centralista y monopolizado, aplicado a una unidad territorial específica, se le conoce bajo el nombre de "Estado-nación" o "Estado nacional", el cual encuentra su plena vigencia dentro del Capitalismo.

## 1.2. Elementos del Estado.

Son tres los elementos formales característicos del Estado: El territorio, la población y el poder. Veamos, entonces, las cualidades de estos tres elementos.

### 1.2.1. Pueblo.

Según Hans Kelsen, el pueblo está conformado por los seres humanos residentes en un territorio estatal y éstos son considerados unitariamente. "El pueblo del Estado son los individuos cuya conducta se encuentra regulada por el orden jurídico nacional: trátase del ámbito personal de validez de dicho orden. El ámbito personal de validez del orden jurídico nacional es limitado, como ocurre en el caso de su ámbito territorial de validez (o sea, del territorio). Un individuo -continúa Kelsen- pertenece al pueblo de un de

terminado Estado si queda incluido en el ámbito personal de validez de su orden jurídico. Como cada uno de los Estados contemporáneos comprende sólo una parte del espacio, consecuentemente sólo abarca una parte de la humanidad. y así como el ámbito territorial de validez del orden jurídico nacional se encuentra determinado por el derecho internacional, lo mismo --- acontece con el ámbito personal", concluye Kelsen. (7)

La palabra pueblo es un término de contenido estricto, al referirse sólo a aquellas personas sujetas a la soberanía\_ de un Estado determinado, ligadas por el vínculo de ciudadanía o nacionalidad, es decir, pertenecientes al Estado Nacional en cuestión. De esta manera, pertenecen al pueblo mexicano quienes tengan el carácter de ciudadanos de la República - Mexicana.

En opinión personal, pueblo es la sociedad organizada y establecida en un territorio, la cual posee principios generales de Derecho y organiza su vida política de conformidad con dichos principios.

---

(7) Kelsen, Hans, op. cit. pág 276

### 1.2.2. Territorio.

Así como pueblo es el ámbito personal de validez del orden jurídico nacional, el territorio es el ámbito espacial - de validez de dicho orden jurídico. En otras palabras, es el espacio dentro del cual un Estado determinado puede llevar a cabo actos coactivos, pues está autorizado para ello.

Hans Kelsen señala cómo es un error considerar el Territorio como una porción limitada de la superficie terrestre.- Para tal autor, el territorio de un Estado "es un espacio -- tridimensional conformado por el espacio aéreo, el mar territorial y zócalos marinos y el subsuelo, siendo la superficie terrestre un corte transversal de dicho espacio tridimensional." (8)

El territorio es el dominio real del Estado, la demarcación reconocida y respetada por el Derecho Público Interno - e Internacional, en la cual el Estado tiene la Potestad y la ejerce siguiendo las normas jurídicas establecidas y reconocidas socialmente.

---

(8) Kelsen, Hans. Op. Cit., pág. 250 y 257.

### 1.2.3. Poder.

Existen muchas definiciones de Poder, pero, para los objetivos del presente trabajo, hemos preferido seleccionar -- aquellas acepciones que tienen un sustrato común entre sí.

De esta manera, poder es definido como "La capacidad de un individuo o grupos de individuos de llevar a la práctica su voluntad, incluso a pesar de la resistencia de otros individuos o grupos." (9).

El poder se estructura básicamente en dos elementos: un líder o grupo dirigente, por un lado y, por el otro, un individuo o grupo de ellos que obedecen los mandatos de quienes -- son capaces de mandar.

De la anterior situación se desprende una definición general del poder, la cual lo señala como la facultad de mandar y la capacidad para ordenar.

Es así como, al convertirse el poder en un elemento del -- Estado, se institucionaliza una estructura de dominación, la cual divide a los miembros de la sociedad en gobernantes y go-- bernados, interrelacionados por el vínculo del poder del --

(9) Nordase, J. José. Elementos de Sociología. Eds. Minerva, México, 1982. Pág. 234.



Estado.

Sin embargo hay un marco legal encargado de regular las relaciones entre los gobernantes y los gobernados. Este marco establece así el "Poder de Derecho", como una manifestación de la Voluntad colectiva de establecer relaciones reguladas por una Ley Fundamental.

La Constitución de 1917 establece en su artículo 39 la base fundamental del poder al señalar que "todo el poder dimana del pueblo, y se constituye para beneficio de éste" - - - (10). Como vemos, nuestra constitución establece el poder del Estado como un "Poder de Derecho", para el beneficio del pueblo mexicano.

Para el estudio del poder Maurice Hauriou, nos dice que el poder político es "una libre energía que, gracias a su superioridad, asume la empresa del gobierno de un grupo humano por la creación continua del orden y del Derecho" (11). Es decir, el poder político realiza una empresa: el gobierno por y para un grupo humano.

---

(10) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 88 ava. ed. Edit. Porrúa, S.A., México, 1990.

(11) Hauriou, Maurice. Principios de Derecho Público y Constitucional. Edit. reus, Madrid, España, 1927, pág. 101.

De esta manera, "el poder se genera de la representación de un orden social deseable y anhelado por un grupo humano. Dicho grupo lo crea y lo acepta y se obliga a obedecerlo, en la medida de que establece también un sistema de normas legales tendiente a marcar límites para la aplicación de dicho poder."(12).

La Soberanía es una característica del poder del Estado y consiste en mandar definitivamente sobre las cosas. Tiene dos ámbitos, uno interno y externo. En el primero, la soberanía estatal se hace obedecer en el interior del mismo y en el segundo se garantiza la independencia estatal en el exterior en términos concretos, consiste en la facultad y la capacidad de mandar y autodeterminarse en última instancia.

Soberanía significa, etimológicamente, lo que está encima de todo ("super"; "omnia": todo).

Por medio de la soberanía un pueblo puede idear una forma de organizarse socialmente, con una vida política independiente, y con un orden jurídico formado por sí mismos, - creando una instancia superior para garantizar el cumplimiento

---

(12) Serra Rojas, Andrés. Ciencia Política. Edit. Porrúa, - México, 1980. pág. 380.

to de su proyecto nacional. Pero también gracias a la Soberanía, un pueblo puede y lleva a la práctica su proyecto -- como sociedad y como Estado, defendiendo, además, su ideario político, económico, social y cultural ante las demás soberanías del mundo.

El poder soberano es un poder de dominación, un poder de imperio con la capacidad y la facultad, legal y legítima, de someter coactivamente a quienes pretendan desobedecerlo.

Veamos cómo se aplican los conceptos arriba estudiados para el caso del Estado mexicano.

El artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el concepto de Soberanía Popular como el elemento esencial del Estado mexicano. En efecto, se ha denominado popular a la Soberanía por que es en el pueblo donde efectivamente radica ésta.

Artículo 39 de la Constitución Política Mexicana de --  
1917.

"La soberanía nacional reside esencial y originariamen

te en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno." (13)

En el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que:

"Es la voluntad del pueblo mexicano constituirse en -- una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente en su régimen interior pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta ley fundamental". (14)

La Democracia es una forma de Gobierno típicamente popular, porque el pueblo elige por medio de su voto, al titular del órgano de dirección del gobierno.

La Democracia puede ser directa o indirecta. Es directa cuando el pueblo asume la figura de órgano del Estado. Es indirecta cuando el pueblo, aunque es el gobierno, nombra a

(13) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88ava. ed. Edit. Porrúa S.A., México, 1990. pág. 41

(14) Ibidem. pág. 42.

representantes en los cuales delega sus facultades.

La República Mexicana es representativa porque el pueblo gobierna por medio de sus elegidos. Además, las leyes se elaboran por medio de representantes electos por los ciudadanos.

Es democrática porque la soberanía reside en el pueblo y todos los ciudadanos pueden participar en el gobierno.

Es federal porque está conformada por entidades libres y autónomas en su régimen interno, pero unidos a un ente con personalidad propia, o sea, al Estado Federal. De esta manera, las entidades federativas son autónomas porque tienen facultades para dictarse sus propias leyes, las cuales no podrán contravenir las disposiciones del pacto federal, ni tendrán observancia en otras entidades federativas.

El artículo 42 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "el territorio nacional comprende:

I. El de las partes integrantes de la Federación:

II. El de las islas incluyendo los arrecifes y cayos - en los mares adyacentes;

III. El de las islas de Guadalupe y las de Revillagigedo, situadas en el Océano Pacífico.

IV. La plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes;

V. Las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el derecho internacional, y las marítimas interiores, y

VI. El espacio situado sobre el territorio nacional, - con la extensión y modalidades que establezca el propio derecho internacional". (15)

La forma de gobierno democrático se caracteriza porque la voluntad y actividad del Estado es formada y ejercida -- por los mismos que están sometidos a ella; consecuentemente, el pueblo, al cual se dirige el poder del Estado; en México, es al mismo tiempo sujeto de ese poder. De esta manera, la - voluntad del pueblo se transforma en la voluntad del Estado.

---

(15) *Ibidem*, pág. 43.

Mediante el sufragio y voto existe la democracia como una forma de conciliar la libertad individual y la creación social.

El término "sufragio" proviene del latín "sufragio" y quiere decir, entre otras cosas, aprobación o sanción.

El pueblo mexicano necesita de esta institución para organizarse jurídica, política y administrativamente, es decir, el sufragio es el derecho de votar y ser votado.

El sufragio es una institución jurídica-política por medio de la cual los electores designan, periódicamente, a los representantes encargados de desempeñar el gobierno del Estado. Con esta acción, tanto ejercen un derecho político, como expresan una voluntad general dichos electores, en tanto que el voto es la manifestación de la voluntad ciudadana.

### 1.3. Fines del Estado.

Se puede concretar los fines del Estado en dos grandes áreas generales: "la Administración Pública y la Dirección Política."(16)

---

(16) Ramírez Brun, Ricardo. Estado y Acumulación de Capital en México (1929-1983). Universidad Nacional Autónoma de México, México 1984, pág. 111.

La administración pública persigue el fin de "armonizar las actividades productivas realizadas por los particulares miembros de su colectividad, por medio de dependencias públicas, encargadas de llevar un registro de tales actividades." (17)

De igual manera, "la Administración Pública fomenta la actividad productiva de los sujetos económicos privados -- en determinadas áreas y ramas económicas. Para ello procura mantener en disponibilidad la existencia de recursos financieros, técnicos, humanos y de infraestructura básica, por medio de dependencias adecuadas para tal fin: Secretarías, Ministros o Departamentos de Hacienda, Crédito Público, Programación, Trabajo, Energía, Minas, Educación, comunicaciones, etc." (18)

La Dirección Política tiene como fin la seguridad y -- el orden público necesarios para la óptima realización de -- las actividades privadas. "Las dependencias públicas encargadas para tal fin son las Secretarías, Ministros y/o Departamentos del Interior o Gobernación, Defensa, Justicia, entre

---

(17) Guerrero, Omar. La Administración Pública Capitalista. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1980, Pág. 20.

(18) Guerrero, Omar, *op. cit.* pág. 21



otras." (19)

#### 1.4. Que se entiende por Educación.

La educación es un fin concurrente del Estado.

"Sin instrucción no hay libertad; y cuanto más difundida está aquella, tanto más solidamente acrecentada se halla ésta". (20)

"En las democracias, dice Edgar Quinet, el origen de la comuna se marcaba desde luego por la escuela: era la primera piedra que se ponía al llegar al fondo de los bosques. En atención de que Satanás, el enemigo del Género humano, - encuentra en la ignorancia de los hombres sus más poderosas armas, y que importa que las luces que nuestros padres trajeron, no queden sepultadas en sus tumbas".. "¡Felices los pueblos a quienes la fe manda buscar la luz!". (21)

Se denomina educación, "al proceso de formación integral de un individuo orientado hacia un fin social, que --- tiende a crear mejores condiciones de existencia; trasciende al ámbito escolar; se ejerce a lo largo de toda la vida\_ y comprende no sólo la adquisición de conocimientos, sino -

(19) Ramírez Brun, Ricardo. Op. Cit., pág. 112.

(20) Alamán, Lucas. Memorias del Secretario de Estado. 1823. Edit. Secretaría de Educación Pública, México, 1971, Pág. 23.

(21) Ramírez, Ignacio. Bosquejo de Educación para el Pueblo. Biblioteca Pedagógica. Ed. el Caballito. SEP. México, 1985, pág. 57.

la formación de valores."(22)

La educación en general se concibe como un proceso, a partir del cual los diversos grupos, generaciones y pueblos transmiten, recrean y reelaboran conocimientos, valores, actitudes hábitos e intereses, con el propósito de consolidar\_ y preservar ciertos rasgos y aspectos socioculturales, así como de formar sujetos sociales, capaces de construir en -- beneficio de la sociedad nuevas y mejores condiciones de vi da.

Una profunda y vasta aspiración a la liberación anima hoy a la historia humana, liberación de todo aquello que li- mita o impide al hombre la realización de sí mismo; de todo aquello que obstaculiza el acceso a la libertad o su ejer cicio. La visión actual de la existencia humana sobre las - posibilidades reales de llevar una vida auténticamente huma na, una vida libre en una libertad que es conquista social\_ y proceso individual. De este proceso y de esta conquista - se tiene hoy una conciencia cada vez más aguda, pues de ellos depende la realización personal y el desarrollo colectivo.

(22) Diccionario de las Ciencias de la Educación. Editorial Diagonal / Santillana, Madrid, España, 1982; término - "educación."

Todo esfuerzo debe ser encaminado a la realización personal y al desarrollo de la comunidad de inscribirse en el marco de las circunstancias históricas reales.

"Si contemplamos a la educación como un proceso continuo hay que tener en cuenta que a lo largo de su vida el individuo va formando parte de diversos grupos: familiar, profesional, político, etc., cada uno de los cuales contribuye a su formación, inculcándole los valores que cada grupo en particular considera deben estar presentes en todos aquellos que los constituyen". (23)

"El hombre está condicionado por factores biológicos, - sociales, económicos, políticos, históricos; que interactúan y generan situaciones concretas. De no poca frecuencia estos condicionamientos están de tal forma estructurados que se convierten en factores opresores de las personas y la sociedad." (24)

Imposible resultaría querer desentenderse de estas si-

- (23) Cilleros García, José. y Sierra María Luisa. la Educación Superior en México. Tesis Profesional. Instituto Tecnológico Autónomo de México., 1978. Pág. 86.
- (24) Villalobos, José Manuel. Filosofía de la Educación. - Edit. Porrúa, México, 1986, pág. 16.

tuaciones precisamente cuando la interacción social nos involucra activa o pasivamente en esas estructuras opresoras.

Aunque históricamente la educación ha desempeñado un papel preponderante en la gestación y mantenimiento de las estructuras sociales determinadas, ya sea sosteniendo condiciones enajenantes, opresores u ocupándose de nociones abstractas ajenas al educando, en la actualidad la educación persigue liberar a la persona y a la sociedad de la ignorancia, " del hambre, la enfermedad y la injusticia, que son las formas concretas, cotidianas en que actúan y se manifiestan las estructuras opresoras. "(25)

No obstante los esfuerzos en pro de la libertad y la justicia que se han llevado a cabo en nuestro país a lo largo de su historia, encontramos aún dramáticos contrastes económicos y sociales, marginaciones étnicas y culturales.

En estas circunstancias, carece de sentido una educación que no sea concebida como un proceso de la persona que, a "través de su experiencia aprende a expresarse y comunicar, a interrogar al mundo y transformarlo y a ser a la vez más --

---

(25) Ibidem, pág. 180.

ella misma." (26)

De ésta manera la educación no sólo consiste en transmitir conocimientos heredados o meramente informativos, sino en generar hombres capaces de modificar las estructuras\_ en las que están insertos para forjar nuevas formas de vida\_ y organización social, que propicien la realización integral de la persona y el desarrollo dinámico de la comunidad.

Sin duda, la exigencia creciente de servicios educati-- vos está vinculada al crecimiento demográfico y a la con--- fianza de que la educación es capaz de producir cambios so-- ciales.

Sin embargo, nuestro sistema educativo nacional aunque amplio y ambicioso, todavía presenta contradicciones políti cas y económicas, una situación donde la demanda desborda - a la oferta y algunos de cuyos resultados son incluso recha zados por la misma sociedad.

Ante esta incierta problemática de la educación se vio la necesidad de establecer planes y estrategias que permiti-- eran responder al reto cada vez mayor del sistema educa--

---

(26) Ferrer, Pablo. Pedagogía del Oprimido. Edit. Pax. Méxi co, 1970, pág. 53.

tivo. En la búsqueda de estrategias se eligió aquella que a través de la multiplicación de servicios escolares, cubriera la demanda, pero sin superar los esquemas tradicionales. Este esfuerzo estuvo aunado a "campañas de alfabetización y creación de escuelas para adultos." (27)

Sin embargo, estos esfuerzos no pudieron resolver (y to do indica que difícilmente podrán hacerlo en el futuro) - las necesidades educativas, la demanda escolar es cada vez más amplia, el rezago crece al mismo ritmo y con él la deserción educativa.

El problema de la democracia tampoco podría ser resuelto con tal estrategia exclusivamente, pues sólo una educación ligada a la realidad (esto es, que responda a condiciones pluralistas y a formas más flexibles de enseñanza-aprendizaje) permite el acceso de toda la población al sistema educativo nacional, principalmente a la gran masa de adultos que carece de servicios educativos.

Elementos propios de la Nueva Educación:

- "Instruccionales; que posibilitarán la transferencia -

(27) Barbosa, Antonio. Cien Años de Educación en México. -- Edit. Pax, México, 1972. p. 145.

contenidos, de técnicas y habilidades a la vida cotidiana.

- Conscientizadores; que promoverán el despertar de una conciencia y que, para ello, posibilitaran el conocimiento de la situación existencial y la ubicación en el proceso -- social de la comunidad y de México en el contexto mundial.

- Participadores; que generan una conciencia racional para contribuir al desarrollo social y para asumir responsabilidades.

- Personalizadores; que al auspiciar la iniciativa y - la creatividad condujeran al auto-aprendizaje y la inter-educación."(28)

Se juzgó que estos elementos prudentemente dosificados, deberían romper las estructuras paternalistas y cooperar el desarrollo personal y grupal.

Sólo así la Educación puede llevar a solucionar los -- grandes problemas nacionales: el desempleo, los bajos niveles educativos y sociales de los campesinos, la marginación

(28) UNESCO. Desarrollo de la Comunidad. UNESCO, París, --- Francia, 1970, Pág. 35.

de los indígenas y la condición relegada de la mujer.

#### 1.5. Breve Reseña Histórica sobre la Educación en México.

La Independencia Mexicana, en su dimensión de proyecto jurídico y político, y en su realidad histórica, surge bajo el signo del liberalismo.

"El liberalismo implicó no sólo un pensamiento filosófico que reconocía el valor de todos y cada uno de los seres humanos, sino también una búsqueda práctica de las condiciones históricas favorables a la realización de los valores independentistas. En este contexto nace la política educativa de nuestro país. La educación deja de ser concebida como un instrumento de evangelización, como un privilegio de élites, como un entrenamiento exclusivo de la burocracia colonial civil y eclesástica. La educación se convierte ahora -en el contexto de la ideología liberal- en un derecho universal del pueblo, en una dimensión necesaria de la realización humana." (29)

El primer elemento que ha de tomarse en cuenta para --  
comprender la evolución de nuestras leyes educativas, enton  
 (29) Varios Autores. Historia de la Educación Pública en Méxi-  
co. Fondo de Cultura Económica. México, 1981, Pág. 18.



ces, es la idea de la universalidad necesaria de la instrucción formal. "El segundo elemento es la idea sobre el carácter público de la educación. Los liberales pensaban que, -- por su carácter universal, la educación no podía ser dejada únicamente en manos de los particulares, sino que la sociedad entera, y el Estado, como representante legítimo de la sociedad, debían asumir la responsabilidad de hacer llegar la instrucción a todos los ciudadanos. La educación para -- cumplir su papel, debía ser educación pública, y sólo mediante ella podría una nación alcanzar la libertad, la --- igualdad y el progreso." (30)

La preocupación liberal por la educación se gesta en la reflexión sobre México y en el análisis de las posibilidades reales de nuestro pueblo. Ya Francisco Javier Clavijero, a -- finales del siglo XVIII, y el Pensador Mexicano, a principios del siglo XIX hacían notar los valores intelectuales, mora-- les y cívicos de la gente humilde, que no producían frutos - adecuados debido a la falta de instrucción y estímulo. Y Ramos Arizpe uno de nuestros representantes a las Cortes de -- Cádiz de 1812, afirmó categóricamente ante este organismo le gislativo - en una frase harto conocida y citada- que: "La educación pública es uno de los deberes de todo gobierno ---

---

(30) Varios Autores Op. Cit. Pág. 21

ilustrado, y sólo los déspotas y los tiranos sostienen la - ignorancia de los pueblos para más fácilmente abusar de sus derechos." (31)

"La idea de la instrucción pública cobra realidad jurídica en México con la promulgación de la Constitución de -- Cádiz, pero las contradicciones propias del colonialismo, - los intereses de las clases dominantes y la incapacidad de la burocracia colonial para administrar la cosa pública en favor del pueblo impiden su realización como proyecto histórico." (32). Más bien hay que buscar el origen inmediato de nuestra instrucción pública en los programas de acción de - los abanderados de nuestra independencia, particularmente - Don José María Morelos y sus colaboradores. La preocupación por la educación universal se encuentra expresada con nitidez en los Sentimientos de la Nación, de Morelos y en el artículo 39 de la Constitución de Apatzingán que afirma que - "la instrucción como necesaria a todos los ciudadanos; debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder". (33)

(31) Castillo, Isidro. México y su Revolución Educativa. Edit. Pax. México, 1965, Pág. 10.

(32) Varios, Historia de la Educación Pública en México. Op. Cit., Pág. 23.

(33) Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, sancionado en Apatzingán el 22 de octubre de 1814, Imprenta Nacional, Pág. 7.

### El Primer Imperio.

La era iturbidista representó un rompimiento con la -- corriente liberal, es significativo considerar este rompi-- miento en relación a las ideas del iturbidismo sobre la ing trucción formal. Ninguna referencia a la educación hay en el Plan de Iguala. Más tarde, el artículo 99 del Proyecto de - Reglamento Provisional del Primer Imperio Mexicano establece lo siguiente: El gobierno, con el celo que demanda inte-- reses de la Nación; y con la energía que es propia de sus - altas facultades, expedirá reglamentos y órdenes oportunas\_ conforme a las leyes para promover y hacer que los estable-- cimientos de instrucción, debida y provechosamente, en con-- sonancia con el actual sistema político. (34) Sabido es el - divorcio que existía entre los intereses de las fracciones\_ que formaron el Primer Imperio y los intereses del pueblo. Así es sintomático que en la política educativa del Imperio no aparezca la preocupación por la instrucción popular; que no se hable de fomentar la educación ni de abrir más escue-- las, sino de promover y mantener los establecimientos ya -- existentes, y finalmente, que se reduzca explícitamente el\_ papel de la educación a un mero instrumento de control polí

(34) Enciclopedia de México, Tomo 3, Impresora y Editora -- Mexicana, S.A. c.v. México, 1977, pág. 74.

tico.

### La Instauración de la República. 1823-1833.

La orientación educativa del gobierno independiente -- vuelve a su rumbo originario al fundarse la República. "El - sexto apartado del Plan de la Constitución Política de la - Nación; del 13 de marzo de 1823, declara que "la ilustra--- ción es el origen de todo bien individual y social", y pre- vee la creación de instituciones estatales para fomentar -- y regular la enseñanza en el país."(35) Más tarde, en el ar- tículo 13 del Acta Constitutiva de la Federación de 1824, y en el artículo 50 de la sección quinta de la Constitución - del mismo año, "se confirma la capacidad jurídica del Estado para establecer instituciones educativas."(36) Desgraciada- mente de las buenas intenciones legislativas a la práctica\_ real de los preceptos había un largo camino por recorrer. - El mismo liberalismo con su fé un tanto ingenua en las ini- ciativas individuales y con su tendencia a dejar hacer y de jar pasar, no estaba quizás capacitado para generar un mar- co administrativo coherente, que promoviera y organizara la

(35) Ibidem, pág. 75.

(36) Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, Sancionada por el Congreso General Constituyente, el 4 de octubre de 1824, editado por la Comisión Nacional para la Conmemoración del Sesquicentenario de la Repú- blica Federal, y Centenario de la Restauración del Se- nado, México, 1974, pág. 88.

acción educativa estatal además, el Estado carecía de recursos suficientes para generar la instrucción, y no se preveían formas para obtener recursos, ni de canalizarlos adecuadamente. No estaba claro cual era el papel preciso de la Federación, de los Estados y de los Ayuntamientos en materia de educación. No se establecieron políticas para formar maestros a nivel nacional, ni para determinar la magnitud de la demanda. En una palabra no existía lo que ahora llamaríamos planeamiento de la educación. Los gobiernos liberales se tenían que enfrentar simultáneamente a muchos problemas originados "algunos de ellos en las crisis naturales a toda nación nueva, - causados otros por las maquinaciones de los grupos de oposición. " (37)

Así, los primeros intentos prácticos de sistematización de la educación pública sólo aparecen nueve años después de la promulgación de nuestra Primera Constitución Federativa; - el 19 de octubre de 1933. La ley de Gómez Farfás suprime la - Universidad de México, institución de origen colonial, dominada entonces por el clero y crea la Dirección General de - Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales. Las funciones principales de este organismo reguladas por la ley del 23 de octubre de 1833, eran formular reglamentos pa -

---

(37) Varios Historia de la Educación Pública en México, Op. Cit. Pág. 30.

ra la instrucción en sus diversos niveles, nombrar profesores y seleccionar libros de texto. Por su parte, "los gobiernos de los estados conservaban la facultad de organizar y - fomentar la educación en sus entidades respectivas."(38)

#### Pugnas Federativas y Centralistas. 1834-1854.

A partir de 1824, se inicia un período de caos administrativo en el país, agudizado por el forcejeo de los partidos en pugna, la rápida sucesión de gobiernos tan efímeros como ineficaces, y la abierta agresión extranjera. Este --- caos obviamente afecta a la política educativa. Durante más de veinte años van a desfilar una serie de leyes sobre la enseñanza cuya única finalidad parece ser el contradecirse\_ las unas a las otras.

"En 1834, Santa Anna decreta la reapertura de la Pontificia Universidad de México; después de la instauración del régimen centralista, fomentado por intereses conservadores"(39). Las siete Leyes de 1835, paradójicamente, descentralizan por completo la instrucción pública; dejan en manos de\_ las juntas departamentales (congresos locales) toda inicia-

(38) Ibidem, Pág. 35.

(39) Enciclopedia de México. Op. Cit. Tomo 12. Pág. 266.

tiva de leyes sobre la educación. "Las escuelas de primeras letras quedan bajo el cargo exclusivo de los ayuntamientos" (40).

Esta situación se prolonga hasta 1842; un decreto del Congreso, del 26 de octubre, declara por primera vez que la educación debe ser obligatoria y gratuita para todos aquellos que tengan 7 y 15 años de edad. Asimismo se intenta de nuevo regular toda la educación elemental de México por medio de la creación de la Dirección General de Instrucción - Primaria. Pero este organismo es puesto en manos de una asociación particular; la benemérita Compañía Lancasteriana. - Un aspecto esencial de las actividades de esta Dirección es la preparación de maestros y de textos adecuados. Sin embargo, este organismo sólo alcanza unos cuantos meses de vida. (41)

En junio de 1843, una nueva Constitución centralista devuelve a las Asambleas departamentales su autoridad total en materia de educación. Y en agosto del mismo año, el plan de Don Manuel Paranda pretende organizar y centralizar otra vez el Sistema Educativo Nacional, mediante la Junta General Di

(40) Ibidem, Tomo 3, pág. 80

(41) Ibidem, Tomo 3, págs. 544-545.

rectiva de la Educación Pública; "que no logró nunca ser demasiado afectiva."(42)"En 1846, vuelve el federalismo y, - con él, la vigencia de la Constitución de 1824, pero en decreto del 23 de octubre, delega a los estados la regulación de la instrucción pública. En 1853, se establece la regulación centralista, y el 19 de octubre de 1854 se realiza un nuevo intento por regular y coordinar todos los niveles educativos del país. Al poco tiempo en 1855, la revolución de Ayutla clausuró definitivamente el centralismo mexicano."-- (43).

La Revolución de Ayutla, La Constitución de 1857 y Las Leyes de Reforma.

La Revolución de Ayutla significó el comienzo de la --- consolidación definitiva del régimen federativa y de la ideología política liberal.

En 1856, el Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana estableció la libertad de enseñanza y prohibió los monopolios, en sus artículos 38 y 39. El artículo 117 del mismo estatuto, sin embargo es el que traza la línea de la -- política educativa del futuro, al declarar como parte de las atribuciones del gobierno el "fomentar la enseñanza pública --

(42) Ibidem, Tomo 3, pág. 545.

(43) Ibidem, Tomo 3, pág. 89-90



en todos sus ramas creando y dotando establecimientos literarios, sujetándose a las bases que diera el gobierno, sobre exámenes y grados y estudios preparatorios". (44) Dicho de otra manera, se inaugura una época en la que el Estado Mexicano asumirá finalmente el papel de promotor principal de la enseñanza en beneficio de todos, en vez de un mero supervisor y coordinador de ella. La Constitución de 1857 consiguió la libertad de enseñanza, en su artículo 3º, pero más -- tarde las experiencias derivadas de las nuevas arremetidas de los conservadores aliados con el clero mostraron las necesidades de que el gobierno contribuyera activamente al -- surgimiento de una sana y genuina mentalidad nacionalista, leal a los intereses básicos del país por encima de los intereses particulares y de fidelidades religiosas mal entendidas.

Promulgadas el 7 de julio de 1859, las Leyes de Reforma no atacaban la religión; ni negaban la validez del sentimiento religioso; simplemente afirmaban la autonomía del Estado frente a cualesquiera iglesias o sectas. Consecuentemente, el Decreto del 18 de febrero de 1861, crea el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y pone abajo el control de este Ministerio todos los asuntos relacionados\_

(44) Ibidem, Tomo 3 págs. 89-90.

con la educación pública a todos los niveles y a toda la Na-  
ción. La Ley de Instrucción Pública; del 15 de abril de ---  
1861, pormenoriza las funciones de los gobiernos estatales  
y las supedita a la inspección federal, asimismo, subraya -  
el papel promotor de las entidades federativas y sujeta to-  
da la enseñanza privada a la supervisión gubernamental.(45)

La legislación educativa del Segundo Imperio, tuvo só-  
lo dos capítulos; la supresión de la Pontificia Universidad  
de México por decreto del 30 de noviembre de 1865, y la Ley  
de Instrucción Pública del 27 de diciembre del mismo año. -  
Esta última se refería brevemente a la instrucción religio-  
sa como parte componente de la enseñanza primaria; pero, al  
mismo tiempo, proclamaba la libertad de conciencias. Asimis-  
mo afirmaba que la educación primaria debía ser gratuita y  
obligatoria. "Entre muchas contradicciones, el régimen impe-  
rial tenía la de proteger una vaga ideología liberal" (46)

Tras la caída de Maximiliano vuelven a entrar en vigor  
la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma y se promul-  
ga la nueva Ley Orgánica de Instrucción Pública del 2 de di

(45) Ibidem. Tomo 3, pág. 546.

(46) Varios. Historia de la Educación Pública en México. Op.  
Cit. pág. 52.

ciembre de 1867 y su respectiva ley reglamentaria, aparece el 24 de febrero de 1868. En estas se declara la obligatoriedad y gratuidad "para los pobres" de la enseñanza primaria, y se suprimen las lecciones religiosas en los planes de estudio gubernamentales." (47) Por primera vez se habla de enseñanza moral sin subordinación alguna a principios religiosos; aquí está el germen de nuestra concepción moderna de civismo y de ética profesional.

Las leyes y decretos que aparecen en los años subsiguientes confirman y refuerzan el impulso de la escuela estatal, universal y laica.

"La Ley de 1869 crea las instituciones de enseñanza secundaria femenina y especial; la Escuela Nacional Preparatoria, la Escuela de Medicina, Cirugía y Farmacia, las Escuelas de Jurisprudencia, de Ingeniería, de Naturalistas, de Agricultura y Veterinaria, de Bellas Artes, de Música y Declamación, de Comercio, la Escuela Normal de Profesores, la Escuela de Enseñanza para Sordomudos, el Observatorio Nacional, de Ciencias y Literatura, y el Jardín Botánico." (48)

---

(47) Enciclopedia de México. Op. Cit., Tomo 3, pág. 546.  
 (48) Ibidem, Tomo 3, pág. 546.

### El Porfiriato.

En sus primeros años, la acción legislativa del régimen porfirista no introduce ningún cambio notable en el --- orientación de la política educativa del país. "Así el decreto del 17 de diciembre de 1885 confirma el establecimiento de la Normal de Maestros y la ley reglamentaria de la misma institución es aprobada el 2 de octubre de 1886, el 23 de marzo de 1888 aparece la ley de Institución Primaria, que exige uniformar la enseñanza elemental y confirma a ésta en sus características de obligatoria y gratuita. El 21 de marzo de 1891 se promulga la Ley Reglamentaria de Instrucción Obligatoria."(49)

"A finales de la década de los ochentas, del siglo pasado, se gestaba un proceso que introduciría matices nuevos - en la ideología educativa liberal. Este culminó el 16 de mayo de 1905, con el establecimiento por ley de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes."(50)

"Tocó a Don Justo Sierra ser el titular del nuevo Ministerio. Sierra había sido uno de los principales organizadores y participantes de los primeros congresos nacionales de

(49) Idem., Tomo 3, pág. 547.

(50) Idem., Tomo 3, pág. 548.

instrucción, celebrados de 1889-1891." (51) Estos congresos, recogieron el consenso de la mayoría de los educandos del país, respecto a los conceptos liberales y republicanos de la enseñanza.

"La educación es la permanente preocupación del hombre por lograr que el acontecer histórico sea efectivamente un camino de progreso y no sólo enseñando y dirigiendo, la educación no sólo satisface esa preocupación humana, sino también corrigiendo las actitudes de los hombres que pueden ser contrarias al progreso, o evitando que se produzcan dichas actitudes". (52).

Estos conceptos reafirman el derecho universal a la educación, la necesidad de la educación para el progreso material y espiritual y la responsabilidad estatal en la instrucción; pero además, se plantea la necesidad de que la educación tenga un contenido moral específico. Así, la ley de las normales primarias, del 12 de octubre de 1902, indica que el maestro debe ser el modelo ético para sus alumnos y la ley de educación primaria de 1908, se refiere a la palabra educación en un sentido fundamental ético. Los dos --

(51) Idem., Tomo 3, Pág. 547.

(52) Villalpando, José Manuel. Op. Cit. pág. 184.

primeros artículos de esta ley expresan: Las escuelas oficiales serán esencialmente educativas; la instrucción en ellas se considera sólo como medio de Educación. La educación Primaria que imparta el Ejecutivo de la Unión será nacional, esto es, propondrá que en todos los educados se desarrolle el amor a la patria mexicana y a sus instituciones; será integral, es decir, tenderá a producir simultáneamente el desenvolvimiento moral, físico, intelectual y estético de los escolares, será laica o lo que es lo mismo, neutral respecto a todas las creencias religiosas y se abstendrán en consecuencia de enseñar o atacar alguna de ellas; además será gratuita. En la misma ley se reorganizaron los currícula de enseñanza primaria conforme a las recientes teorías pedagógicas y científicas. En 1907, con el mismo espíritu, se había reformado la Escuela Nacional Preparatoria, y en 1910 se reorganizaron los estudios a nivel superior en la creación de la Escuela Nacional de Altos Estudios y la reapertura de la Universidad.

#### La Revolución de 1910.

La Revolución Mexicana no intentó borrar ninguna de las conquistas educativas del liberalismo republicano; lo encaminó al terreno de las realizaciones. Una vez sentadas

las bases jurídicas para la organización y la orientación - ética de la enseñanza pública del país, la tarea de la Revolución fue imprimir en la acción educativa del Estado un carácter popular y social, llevando la escuela a todos los rincones del país y mejorando el nivel de instrucción de las masas. Mediante el decreto del 30 de mayo de 1911 se autorizó al Ejecutivo establecer directamente en todos los pueblos de la República escuelas de instrucción rudimentaria, cuyo objetivo era el de enseñar principalmente a los individuos de raza indígena a hablar, leer y escribir el castellano y a ejecutar las operaciones fundamentales y más usuales de la aritmética.

La Constitución de 1917 promulgada el 5 de mayo de 1917, confirmó en su artículo 3º los puntos esenciales de la trayectoria legislativa educativa en México. La enseñanza es libre, pero será laica la que se da en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparte en los establecimientos particulares, ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial. En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la

enseñanza primaria.

En la misma Constitución de 1917, el artículo 73 en su fracción XXV, facultó al Congreso para el sostenimiento federal en toda la República, así como para legislar y ejercer plena jurisdicción de estas escuelas "sin menoscabo de la libertad que tienen los estados para legislar sobre el mismo ramo educacional". Y en el artículo 125 impone como obligación a los empresarios el proporcionar a los trabajadores -- "escuelas, enfermerías y otros servicios necesarios a la comunidad".

La Historia nos enseña cómo la educación en manos de -- los particulares y de la Iglesia Católica, durante el siglo-pasado, fue un instrumento para la defensa y fomento de sus intereses particulares, contrarios a los intereses nacionales del pueblo mexicano.

Por eso, al trincar el movimiento armado de 1910-1917, los constitucionalistas y revolucionarios mexicanos decidieron poner la educación básica en manos del Estado, como una forma de preservar los intereses generales de la nación por encima de los faccionarios de los particulares.



El artículo 3o. Constitucional establece el dominio - del Estado sobre la educación y el carácter obligatorio, - gratuito y laico de la educación pública en el territorio\_ nacional.

Siendo México un país predominantemente agrario y ru- ral, la educación se encauza en nuevas prácticas pedagógi- cas, teniendo como centro de estudios a las escuelas rura- les, las misiones culturales y el fomento de las escuelas primarias y secundarias.

"El 14 de agosto de 1921, el Presidente Alvaro Obregón decreta el renacimiento de la Secretaría de Educación Públi- ca, para llevar la educación a todo el territorio nacional, a pesar de la oposición de varios dirigentes políticos de - la República Mexicana."(53)

La Secretaría de Educación Pública fue creada en 1887, pero con otro nombre: Secretaría de Instrucción Pública. - En 1905 cambia su nombre a Secretaría de Instrucción Públi- ca y Bellas Artes y fue, finalmente, suprimida por Venustia- no Carranza en 1917, encargándose los municipios de la edu-

(53) Revista "El Maestro" . Dirección General de Divulga- ción, SEP. México, 1970, pág. 12.

cación básica.

"En el período de 1920-1930 se realizaron los primeros esfuerzos a nivel nacional para combatir el analfabetismo. Las campañas alfabetizadoras fueron organizadas inicialmente por la Universidad Nacional en 1920 y por la Secretaría de Educación Pública, a partir de 1922.

Los resultados concretos de ésta década son los siguientes: surgen los centros de educación para indígenas, aumentan las escuelas nocturnas y se dió atención a 220 mil personas mediante la campaña de educación popular. De igual manera, se pudo dar alfabetización a 177 mil mexicanos."(54)

Durante el régimen del General Plutarco Elías Calles, 1924-1928, se encarga a Manuel Puig Casauranc despachar los asuntos de la Educación Pública Mexicana. Sus planteamientos educativos fueron una crítica a la problemática social y económica vigente en esos días.

La política educativa callista partía del supuesto de la necesidad de haber paz y progreso material, para lo cual-

---

(54) Castillo, Isidro. México y su Revolución Educativa. Edit. Pax, México, 1965, pág. 243.

era fundamental adiestrar a los campesinos para aumentar la producción agropecuaria y a los obreros para hacerlos diestros en las técnicas modernas de producción. "Con ello, el país saldría del caos económico en que se encontraba tras de la destrucción en el aparato productivo que causó el movimiento armado de 1910-1917." (55)

"Los valores enseñados en las escuelas durante el gobierno callista fueron muy diversos, variaban de región en región y de un grupo social a otro. Coexistieron y se enfrentaron la educación católica, la laica, la racional, la activa, la socialista y muchas otras, aun cuando las diferencias entre uno y otro enfoque no fueron siempre tan grandes, como se pensaba.

En 1924 había 2 mil escuelas rurales, en las cuales enseñaban 2,360 maestros, con una asistencia diaria de 108,449 alumnos." (56)

En el período conocido como el Maximato, 1929-1934 --

(55) Barbosa, Antonio, Op. Cit. pág. 84.

(56) Calles, Plutarco Elías. Informe Presidencial, septiembre 10. de 1925. Revista "El Maestro", núm. 12, México, 1970, pág. 244.

(siendo presidentes de la República Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo L. Rodríguez, consecutivamente) se radicaliza la política educativa ya que se busca incorporar a los indígenas, campesinos, y obreros a las escuelas -- rurales, no sólo como medio alfabetizador, sino como un "instrumento para aumentar su productividad económica." (57)

El gobierno de Lázaro Cárdenas, 1934-1940, contó con - dos Secretarios de Educación Pública: Ignacio García Téllez (1934-1935) y Gonzalo Vázquez Vela (1935-1940).

Para nadie es desconocido que el Gral. Cárdenas sentía un sincero fervor por la educación popular, especialmente - por la rural y la indígena y durante su sexenio se impulsó enormemente dicha educación, utilizándose, además, a la escuela rural como un medio de alfabetización.

La educación impartida por el Estado durante el régi-- men cardenista se basó en la recuperación de las tradicio-- nes populares mexicanas y en el colectivismo, como forma de organización para el trabajo. La política educativa estatal se encauzó preferentemente hacia las clases campesinas y -- obreras, teniendo como fundamento el progreso de la técnica

---

(57) Castillo, Isidro. Op. Cit. pág . 250.

para la distribución equitativa de la riqueza."La nueva escuela, así, se convirtió en capacitadora de los trabajadores en los ámbitos manuales e intelectuales, los cuales, -- con conciencia de clase, se transformarían en eficientes y honestos administradores de sus propios bienes." (58)

En concordancia con las estrategias educativas cardenistas se reforma el artículo 3o. Constitucional, para darle a la educación un carácter socialista.

"Para realizar el programa educativo cardenista, el Estado asignó entre 1934-1940 \$360'540,624.00 pesos, es decir, casi la cuarta parte del producto interno bruto de ese sexenio." (59)

El proyecto cardenista de modificación social era ambicioso, motivo por el cual, se propiciaron cambios en el programa educativo de tipo cualitativo, en los propósitos, contenidos, y métodos de enseñanza con la intención de integrar de una forma más activa a la población en su proceso educativo.

---

(58) Idem, pág. 295.

(59) Idem, pág. 297.

Fue así como la cruzada educativa contra el analfabetismo mostró un marcado descenso en el índice de analfabetismo. "En 1934, menos del 50% de la población total mexicana sabía leer y escribir. Para 1940, el 53% de la población de 15 años y más aprendieron a leer y a escribir." (60)

En 1939, se aprueba una Ley Orgánica de Educación, que redefine los objetivos de la misma. Conserva las preocupaciones invariantes a través de la historia de México independiente en materia de instrucción pública, introduciendo nuevas orientaciones y conceptos; desarrollo humano, independencia económica, integración social. La educación tendrá como principal finalidad la formación de hombres armónicamente desarrollados en todas sus capacidades físicas, e intelectuales y aptos para:

- I. Participar permanentemente en el ritmo de la evolución histórica del país, en la realización de los postulados de la República Mexicana. Esencialmente en los aspectos de: liquidación del latifundio, independencia económica y creación de una economía propia, organizada en beneficio de las masas populares, consolidación y perfecciona

miento de las instituciones democráticas y revolucionarias y elevación del nivel material y cultural del pueblo.

- II. Intervenir con eficacia en el trabajo que la comunidad efectúa para conocer, transformar y aprovechar la naturaleza.
- III Propugnar una convivencia social más humana y -- más justa en la que la organización económica se estructure en función preferente a los intereses generales y desaparezca el sistema de explotación del hombre.

La Reforma Educativa consiste en la continua ampliación y reorientación del sistema educativo para que lleve sus beneficios a todos los sectores, dando prioridad a quienes han carecido de ellos.

Las reformas establecidas en el campo de la educación, a partir de 1940, reinstalaron en el país un sistema educativo preliberal, dejando en el olvido a la escuela rural mexicana y a la educación socialista. Esta última fue abandonada en -- 1941 en la práctica y por la ley en 1946.

En contraposición, se emprendió por parte del régimen político mexicano una gran campaña alfabetizadora en toda la República Mexicana.

"El 21 de agosto de 1941, bajo la presidencia del General Manuel Avila Camacho y estando al frente de la Secretaría de Educación Pública el distinguido mexicano Jaime Torres Bodet, se decreta la ley que establecería una Campaña Nacional contra el Analfabetismo" (61) Dicha Ley obligaba a todo ciudadano mexicano de entre los 18 y 60 años de edad a alfabetizar a por lo menos un compatriota analfabeto de entre 6 y 40 años, de acuerdo con lo estipulado en su artículo primero. Además, el analfabeto comprendido en esa edad tenía la obligación de alfabetizarse, para cumplir con lo dictado por el artículo 2o. de la Ley en cuestión.

La Campaña Nacional contra el Analfabetismo estaba estructurada en tres etapas: a) la organización, del 21 de agosto de 1944 al 28 de febrero de 1945; b) los cursos de alfabetización, del 1o. de agosto de 1945 al 28 de febrero de 1946; y c) la revisión y exposición de resultados, entre el 1o. de marzo y el 31 de mayo de 1946.

<sup>61</sup> El artículo 14 de la citada ley estaba dedicado especialmente a la alfabetización. Secretaría de Educación Pública. Memorias, 1944-1955, - México, 1956, pág. 19.



cialmente a los grupos indígenas y establecía una doble tarea para ellos: su alfabetización y su castellanización."

(62)

"El interés despertado por esta campaña, provocó la solicitud del presidente Avila Camacho para prolongarla en una segunda etapa, hasta el final de su mandato en noviembre de 1946."(63)

En su último Informe de gobierno, el presidente Avila - Camacho ofreció los siguientes datos al Congreso de la Unión: "hasta el 31 de diciembre de 1945 se habían instalado 45 mil - centros de enseñanza colectiva, con 1'073,821 analfabetos en cursos iniciales y 278,824 alfabetizados en los primeros exámenes."(64)

"En 1940 había 9'411,075 analfabetos, o sea un poco menos de la mitad de la población total mexicana. Pero la Campaña Nacional contra el analfabetismo logró alfabetizar, según cifras oficiales a 1'134,419 compatriotas."(65)

- 
- (62) Secretaría de Educación Pública. Cómo han aprendido y - aprenden a leer los mexicanos. México, 1944, pág. 92.
- (63) Secretaría de Educación Pública. La Obra Educativa en el Sexenio 1940-1946. México, 1947, pág. 111.
- (64) Ibidem, pág. 125.
- (65) Gual, Manuel. Diez Discursos sobre Educación. Ed. del - Departamento de Publicidad y Propaganda de la S.E.P., - México, 1947, pág. 14.

Durante el régimen de Miguel Alemán Valdéz (1946-1952), es titular de la Secretaría de Educación Pública Manuel Gual Vidal y se continua con los propósitos de lograr la unidad nacional por medio de la educación, pero agregando a los lineamientos de acción educativa una nueva política orientada hacia la industrialización y la recuperación de la economía del país

"En este período se continua con la Campaña Nacional -- contra el analfabetismo iniciada en el sexenio anterior, -- de acuerdo con lo establecido en un Decreto Presidencial -- del 3 de marzo de 1947,"(66) pero con una ligera modificación: ahora en lugar de obligar legalmente a los alfabetos a participar en la Campaña alfabetizadora, tal y como lo estipulaba el artículo 10. de la ley anteriormente citada, "el Estado asumía la total responsabilidad de tal tarea, solicitando, desde luego, la participación voluntaria de la ciudadanía."(67)

Por esa razón, en 1948 se creó la Dirección General de Alfabetización y de Educación Extraescolar, dependiente de la Secretaría de Educación Pública. Pajo tal Dirección -

(66) Larroyo, Francisco. Historia Comparada de la Educación en México. Edit. Porrúa, México, 1952, pág. 423.

(67) Gual, Manuel. Op. Cit., pág. VI.

quedaron incluidas las funciones desarrolladas por las Misiones Culturales de los Centros Indígenas.

Según datos de la Secretaría de Educación Pública, "para 1948 habían 21 mil centros de alfabetización, con 350 mil -- alumnos; 22,500 maestros y 1,230 patronatos." (68)

Sin embargo, a pesar de los discursos triunfalistas en torno a la educación en general y, en particular, la de los adultos, durante el régimen de Miguel Alemán se dio prioridad al desarrollo de una infraestructura económica en aras de la industrialización del país. Se construyen grandes --- obras hidráulicas, tanto para riego como para generación de electricidad, termoeléctricas, carreteras y demás vías de - comunicación, etc., todo ello para favorecer a la industria naciente pero descuidando otras áreas como la educación, por ejemplo.

"En 1947; el presupuesto educativo representaba el --- 14.21% del erario federal, contra el 17.48% del último año de la administración de Avila Camacho. Al término del gobierno de Miguel Alemán, éste represento el 10.60%." (69)

(68) Secretaría de Educación Pública. La Obra Educativa del Sexenio 1946-1952. Op. Cit. Pág. 117.

(69) Ibidem, pág. 36.

En 1949, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, promueve acciones -- para impulsar la educación de los adultos. Por ese motivo -- se lleva a cabo en Elsinor, Dinamarca una Conferencia Mundial el 25 de junio de 1949, en la cual se hizo notar la importancia de proporcionar a los adultos sin educación, los conocimientos indispensables para el desempeño de sus funciones económicas, sociales y políticas, permitiéndoseles -- participar en forma armónica en la vida de la comunidad."--

(70)

En el sexenio de Adolfo Ruiz Cortínez (1952-1958) se -- mantiene la línea ascendente de la educación básica. José -- Angel Ceniceros quedó al frente de la Secretaría de Educación Pública y la educación adoptó como meta educar para la libertad y para la responsabilidad, formando hombres y mujeres cuyas vidas fueran personalmente satisfactorias y socialmente útiles. Sin embargo, la educación para adultos quedó -- rezagada, en especial las acciones tendientes a disminuir -- el analfabetismo, a pesar de haberse continuado la campaña -- alfabetizadora iniciada durante el gobierno de Avila Camacho.

En 1953, funcionaban 10,710 centros de alfabetización --

(70) UNESCO. Primera Conferencia Mundial Sobre Educación de Adultos. Elsinore, Dinamarca. UNESCO, París, 1949, s/p.

con una asistencia promedio de 326,412 alumnos. "En 1954 aumentan los centros alfabetizadores a 19,637 pero disminuyen los asistentes a tan sólo 218 mil alumnos. Para estas fechas, el 42% del total de la población adulta era analfabeta." (71)

Hasta la década de los 50's, se empieza a desarrollar la educación propia y apropiadamente para los adultos, gracias a las experiencias adquiridas, en esa tarea, desde la época prerrevolucionaria. A la vez, en el país cada día más influyen las experiencias pedagógicas y metodológicas desarrolladas en otros países y difundidas por la UNESCO.

En nuestro país, la educación de los adultos por parte del Estado se enfoca fundamentalmente a la alfabetización. Esto es así por la preocupación del gobierno mexicano de dar educación elemental a todos los ciudadanos, acabando, de paso, con el rezago educativo imperante en el país.

Lo anterior no impide, sin embargo, el fomento de la enseñanza abierta para los adultos en otros niveles educativos, como la secundaria, la preparatoria y vocacional y la educa--

---

(71) Larroyo, Francisco. Op. Cit., pág. 440.

ción superior.

A partir de los 50's se promueve la educación de los adultos como un medio de cambio social en favor de la población menos favorecida.

La administración de Adolfo López Mateos (1958-1964) puso especial énfasis en el sistema educativo mexicano. -- Por segunda ocasión es designado Secretario de Educación Pública Jaime Torres Bodet, con el fin de aprovechar su experiencia tanto como titular de la S.E.P. en 1944, como Delegado mexicano ante la UNESCO.

Para estos momentos, Jaime Torres Bodet se había dado cuenta de cómo alfabetizar no era solamente enseñar a los adultos a leer y escribir, sino "darles conocimientos prácticos de utilidad inmediata, con el fin de mejorar el nivel de vida de los analfabetos y de su comunidad. Además se retoman los postulados de la Segunda Conferencia Mundial sobre Educación de los Adultos, celebrada en Montreal, Canadá, en 1960, en la cual se definió a la educación de los adultos -- como un medio para el fomento de la paz y la comprensión del mundo." (72)

(72) UNESCO. Segunda Conferencia Sobre la Educación de los Adultos, Montreal, Canadá, 1960. UNESCO, París, Francia, 1960, s/pág.

Por ese motivo se buscó, a través de la educación de los adultos, elevar sus niveles de vida y bienestar y además se diferencia la educación de los adultos de la de los niños.

"Durante el régimen de Gustavo Díaz Ordaz, 1964-1970, se concibió a la educación como un instrumento para acelerar el crecimiento económico. Agustín Vañez, titular de la Secretaría de Educación Pública, pone en marcha una nueva Campaña de alfabetización por medio de las escuelas de alfabetización, de los centros de alfabetización, de los centros de educación para adultos, centros de acción social, misiones culturales, brigadas móviles, salas de lectura, centros de educación extraescolar, brigadas de promoción agropecuaria, y los centros de capacitación para trabajadores industrial y agrícola, todos bajo la coordinación de la Dirección General de Alfabetización y Educación Extraescolar de la S.E.P." (73)

En la educación de los adultos por primera vez se utilizan la radio y la televisión para la emisión de clases en forma sistemática para atender a las pequeñas localidades --

(73) Secretaría de Educación Pública. La Educación en México, 1964-1970. S.E.P. México, 1970, págs. 6.

con problemas de analfabetismo. "Participaron 200 estaciones de radio y 12 canales de televisión y la atención de la educación del adulto se hacía por medio de monitores."(74)

En resumen, "los esfuerzos estatales realizados en la educación de los adultos durante el sexenio de 1964-1970 se centraron en la expansión del sistema educativo, en su mayoría, sus servicios eran similares a la forma escolarizada, y el analfabetismo bajó de 33.5% en 1960 a 22.4% En 1970."-- (75)

En el Gobierno de José López Portillo (1976-1982) se reconoce las insuficiencias existentes en el terreno educativo: acceso al sistema educativo altamente dependiente de la capacidad económica de la familia del educando y la persistencia del analfabetismo.

En enero de 1977, se crea la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR). En este contexto, surge el Programa Nacional de educación a Grupos Marginados.

---

(74) Ibidem, pág. 9

(75) Idem, pág. 13.



La Conferencia Regional de Ministros de Educación y Ministros Encargados de la Planificación Económica de los Estados Miembros de América Latina y el Caribe, organizada por la UNESCO en la Ciudad de México, en 1979, emite la "Declaración de México", en la cual se plantea la decisión de erradicar el analfabetismo en la región, antes del final de este siglo y, además, hacer más amplios los servicios estatales de educación para adultos."(76)

De esta manera, en junio de 1981, la Secretaría de Educación Pública inicia acciones alfabetizadoras por medio del Programa Nacional de Alfabetización (PRONALF). Dicho programa integraba a los alfabetizados adultos a programas de educación de adultos y de educación permanente, con el fin de asegurar el desarrollo y formación de individuos capaces de adquirir conocimientos, actitudes intelectuales o manuales, para favorecer su desarrollo personal y, con esto, el de su comunidad.

Debido a la magnitud del programa se decide crear el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con el objetivo de organizar, promover e impartir educación a los adultos, al haber la necesidad de constituir un organismo de

(76) Secretaría de Educación Pública. Informe de Labores, 1979-1980. S.E.P. México, 1980, pág. 23.

dicado a "lograr la continuidad de las acciones alfabetizadas, hechas por el Estado." (77)

Con la creación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, INEA, los servicios de educación para adultos desarrolladas en diversas instituciones se integran y se sistematizan en el INEA. De esta forma, tanto la alfabetización como la educación primaria y secundaria de las personas mayores de 15 años, pasaron a ser funciones del Instituto. El Programa Nacional de Alfabetización tuvo así una entidad administrativa y educativa para desarrollar las acciones alfabetizantes.

"El Programa Nacional de Alfabetización cambió su nombre a Movimiento Nacional de Alfabetización en enero de 1983, motivado por el cambio de gobierno. La administración de Miguel de la Madrid Hurtado, 1982-1988, se propone alfabetizar al mayor número de adultos, que se calculaba en seis millones de analfabetos y con quince millones de adultos sin haber concluido la educación primaria." (78).

(77) Diario Oficial de la Federación, 31 de Agosto de 1981. Decreto por el cual se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

(78) Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. - Documentos. Serie. Histórica 1981-1986. Dirección Técnica del INEA, México, 1986, pág. 68.

"Los logros del INEA fueron los siguientes para el año de 1983: 511, 658 adultos alfabetizados. En la educación básica, el Instituto atendió a 567,793 adultos en la educación primaria y a 212,525 en secundaria, registrándose un aumento en ambos rubros, pues en 1982 el INEA proporcionó educación a 516,876 adultos en primaria y a 186,199 adultos en secundaria." (79)

"Mediante el Programa Nacional de Educación, Cultura, - Recreación y Deporte 1984-1988, el régimen de De la Madrid Hurtado se fijó como meta alfabetizar a 4.1 millones de --- adultos en el período 1984-88, para bajar el índice de analfabetismo a 4% de la población total al final de su administración." (80)

(79) Ibidem, pág. 98

(80) Poder Ejecutivo Federal. Programa Nacional de Educación Cultura, Recreación y Deporte. Talleres Gráficos de la Nación, México, 1983, págs. 77-78.

## **CAPITULO II**

### **LA EDUCACION PARA ADULTOS EN MEXICO Y SU REGIMEN JURIDICO**

## 2.1. Concepto.

La Educación es el medio adecuado para la adquisición de conocimientos, prácticas y valores, para promover el desarrollo con justicia e integrar a los sectores que constituyen la sociedad moderna.

"El afán de saber se da en todos los hombres, porque es una característica peculiar de la naturaleza humana" (81).

La Reforma Educativa, en su modalidad escolar ha reestructurado planes y programas a fin de integrar en forma coherente las distintas áreas del conocimiento y vincular las ideas del educando con la naturaleza y la sociedad. Proporciona nociones, conceptos y principios básicos que hacen posible aprender a aprender y aprender a enseñar; capacita al educando para comprender la realidad y desarrolla en él las facultades creativas y la propia iniciativa, para que éste, en condiciones de continuar estudios o incorporarse productivamente a la sociedad y transformarla.

La escuela toma al niño y al joven como objeto de enseñanza. Los esfuerzos realizados proporcionan la educación básica

---

(81) Villalpando, José Op. Cit. pág. 6.

a un porcentaje elevado de la población en edad escolar; pero, incapacidades socialmente determinadas impidieron en el pasado e impiden en la actualidad a ciertos sectores de la población, el acceso a las aulas o su permanencia en ellas.

La explosión demográfica y la migración del campo a la ciudad, generada por la atracción que ejercen los polos de desarrollo industrial, producen un número considerable de adultos no calificados que requieren capacitación para desempeñar las funciones que exige la sociedad moderna.

En este sentido, la educación para adultos constituye un aspecto trascendental de la reforma educativa, en cuanto propicia al adulto una actitud de aprendizaje permanente para resolver los problemas que plantea un medio social en constante cambio.

Los adelantos que experimentan la ciencia y la tecnología pedagógica, así como la expansión de los medios de comunicación masiva hacen posible que el adulto aproveche las facilidades que ofrecen los sistemas abiertos de educación.

Los incentivos sociales y económicos son suficientes para que los adultos analfabetos y quienes desertaron de la educa--

ción general básica, comprendida en ésta la primaria y la secundaria, se sientan impulsados a adquirir las ideas, prácticas y valores para participar en la sociedad de nuestros días.

La educación general básica para los adultos estima y demanda la participación solidaria de los ciudadanos, organizaciones e instituciones de toda índole, con el fin de que promuevan la creación de círculos de estudio, orienten y asesoren a estudiantes libres y mantengan vivo el interés de la población por educarse.

Con base en las consideraciones anteriores y por expreso del señor Presidente de la República; se ha puesto en marcha el Sistema Nacional de Educación para Adultos. En él se regula la participación no sólo de las direcciones y departamentos que tienen a su cargo esta modalidad educativa, sino de todas las dependencias de la Secretaría de Educación Pública; las Cuatro Subsecretarías y la Oficialía Mayor, sus Direcciones Generales, Departamentos, institutos, escuelas, centros de estudios e investigación; son responsables de la implantación del Sistema Nacional de Educación para Adultos.

El señor Presidente dispuso también que las restantes Secretarías de Estado y organismos descentralizados participen

en este esfuerzo e hizo un llamado a las universidades y otras instituciones educativas y de investigación, empresas privadas empleadores, sindicatos, clubes de servicio, asociaciones de voluntarios y a la ciudadanía en general, para que contribuyan en el Sistema Nacional de Educación para Adultos.

Finalmente el Ejecutivo Federal sometió a la consideración del Honorable Congreso de la Unión la iniciativa de Ley Nacional de Educación para Adultos.

La Educación para Adultos se fundamenta en los principios individuales y sociales que expresa la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se apoya en las capacidades del propio individuo; en la actividad educacional como responsabilidad de toda la comunidad, en la igualdad de oportunidades para adquirir y transmitir la cultura, en la educación como un hecho inherente al ser humano a lo largo de toda su existencia y en la promoción de condiciones sociales que favorezcan los cambios que requiere el desenvolvimiento de la comunidad nacional.

Las finalidades de la educación, que se gestan y se desarrollan en el seno de la comunidad, plantean la necesidad de:



- Preparar al hombre para vivir una idea en plenitud, es - decir, en relación creadora con sus semejantes y con la naturaleza.
  
- Alcanzar un habla común.
  
- Proteger, conservar y acrecentar los bienes y valores - que constituyen nuestra herencia cultural.

"La Educación es el arte filosófico por excelencia. Se refiere a la filosofía general como a la ciencia en que indispensablemente se sustenta. Es preciso haber optado por alguna de las soluciones posibles de los problemas filosóficos, para proponerse, con fruto, el problema esencialmente artístico de la educación." (82)

La Ley Federal de Educación establece las bases y permite una gran flexibilidad para que cualquier persona pueda acreditar estudios, desde primaria a profesional, si demuestra tener los conocimientos suficientes. El artículo 66 concretamente -- dispone que la Secretaría de Educación Pública cree un Sistema Federal de certificación de conocimientos por medio del cual - se expida certificado de estudios y se otorgue diploma, título

---

[82]Ibidem. Pág. 277.

o grado académico que acredite el saber demostrado.

El sistema Nacional de Educación para Adultos toma como base tal apertura y establece las acciones y mecanismos para --- ofrecer un servicio educativo permanente a los adultos.

Para estructurar jurídicamente estas acciones el Honorable Congreso de la Unión aprobó la Ley Nacional de Educación para Adultos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1975 y puesta en vigor el 15 de enero de 1976.

"Siendo la educación un elemento importante de toda cultura, resulta inseparable de los sistemas social y económico que debe reproducir; en la estructura misma de cada sociedad está implícito su sistema educativo que, en ningún momento puede -- ser el resultado de acciones individuales, sino que es obra de la sociedad en su conjunto y resume el esfuerzo de generaciones anteriores" (83)

La Educación para Adultos.

- Brinda la misma oportunidad de acceso a todos los habitantes del país mayores de 15 años que por diversas razo

---

(83) Idem. Pág. 7.

nes, no han sido atendidos por el sistema escolar.

- Permite que todo adulto pueda alcanzar el nivel de conocimientos y habilidades equivalentes al de la educación general básica, la cual comprende la primaria y la secundaria.
- Utiliza planes, programas y materiales flexibles, elaborados por equipos multidisciplinarios de especialistas y diseñadores para facilitar el avance de los educandos.
- Propicia el autodidactismo, es decir, una forma de adquirir conocimientos y desarrollar hábitos, habilidades y actitudes de manera personal, con o sin el auxilio de los recursos de los planteles educativos.
- Ofrece la oportunidad de que los adultos se incorporen al estudio sin desanteder sus ocupaciones habituales, se puede estudiar en el taller, en la fábrica, en el hogar, en la oficina, en los centros de servicios, en el campo o en la ciudad.
- Permite que el educando adquiera conocimientos y desarrolle habilidades, al ritmo que determine el uso de su ---

tiempo libre, no requiere un horario rígido en el estudio ni se le obliga a acreditarlo.

- Contempla múltiples posibilidades de aprendizaje, desde el estudio individual hasta el aprendizaje en círculos de estudio.
- Pone en práctica formas de adquisición de conocimientos abiertas a la iniciativa y a las posibilidades de los estudiantes.
- Apoya servicios de asesoría y consultoría al educando -- que lo solicite.
- Requiere que el estudiante se registre en el sistema para lo cual no debe presentar ningún documento.
- Acredita conocimientos en períodos y sitios adecuados -- a las necesidades regionales.
- Proporciona al educando mayores perspectivas en su trabajo y posibilidad de continuar sus estudios en otros niveles o tipos educativos.

- Favorece la capacitación para el trabajo.
  
- Estimula y demanda la participación solidaria de los ciudadanos, y de las organizaciones e instituciones de toda índole en la elevación de los niveles culturales, sociales y económicos del país.

La Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación para Adultos, es el organismo legal responsable de encauzar -- las actividades, dependencias y organismos en concordancia con la Ley Nacional de Educación para Adultos.

La Comisión está respaldada por el artículo tercero transitorio de la propia Ley.

Esta integrada por:

- Presidente.
  
- Secretario de Educación Pública.
  
- Vocales.
  
- Subsecretario de Educación Primaria y Normal.

- Subsecretario de Educación Técnica y Media y Superior.
- Subsecretario de Cultura Popular y Educativa.
- Subsecretario de Planeación y Coordinación Educativa.
- Oficial Mayor
- Presidente del Consejo Nacional Técnico de la Educación
- Coordinador del Centro para el Estudio de Medios y Procedimientos avanzados de la Educación.

La Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación para Adultos aplicará sus acuerdos por medio de la Secretaría Ejecutiva integrada por:

- Director General del Mejoramiento Profesional del Magisterio.
- Director General de Educación Media.
- Director General de Educación Fundamental.
- Director General de Planeación Educativa.

- Coordinador de las Unidades y Subunidades de Servicios - Descentralizados.

Las funciones de la Comisión Coordinadora son:

- Señalar los lineamientos técnicos y administrativos del Sistema Nacional de Educación para Adultos.
- Distribuir responsabilidades y tareas a las Dependencias de la Secretaría de Educación Pública.
- Establecer mecanismos de coordinación con las Secretarías de Estado, organismos descentralizados y de participación estatal.
- Establecer mecanismos de coordinación con los Gobiernos de los Estados y Municipios.
- Aprobar y ordenar la impresión y distribución de los medios didácticos.
- Aprobar y ordenar las normas para la aplicación de programas de difusión.

Las funciones de la Secretaría Ejecutiva son:

- Llevar a la práctica los acuerdos de la Comisión Coordinadora.
- Elaborar programas de trabajo y ponerlos a consideración de la Comisión Coordinadora.
- Llevar el control administrativo del Sistema.
- Diseñar programas de asesoría técnica para los organismos que lo soliciten.
- Evaluar los programas de promoción, asesoría, registro y acreditación.
- Supervisar la instalación y el funcionamiento de las Comisiones Coordinadoras Estatales.
- Revisar el abastecimiento de los materiales de estudio.
- Formular programas de trabajo conjuntamente con los representantes de la Secretaría de Estado, organismos descentralizados y de participación estatal.



## 2.2. Concepto de Educación Primaria.

También llamada elemental, ya que se destina a proporcionar los primeros elementos e instrumentos de comunicación y comprensión cultural. El educando aprende a leer, escribir, las operaciones aritméticas, despierta su imaginación, toma contacto con los valores culturales y adquiere cierta desenvoltura en el trato con los demás (84).

## Concepto de Educación Secundaria.

La Educación Secundaria o Educación Media, también llamada Educación de Segunda Enseñanza que es en sí, realmente la denominación correcta; es la secuencia de la Educación Primaria o Elemental, designada en algunos países con el nombre de bachillerato, incluye también algunas ramas especiales como las escuelas normales, industriales y comerciales, etc.

La Escuela Secundaria se centra en torno a una comprensión más racional de la complejidad cultural. Aquí el educando recibe respuesta a las interrogantes de la vida, asume algunas responsabilidades frente a los demás y simultáneamente adquiere conocimientos vocacionales" (85).

(84) Gómez Calzada, Ramón. Op. Cit. pág. 32.

(85) Op. Cit. págs. 35 y 36.

La publicación de la Nueva Ley Federal de Educación, señaló nuevas vías de solución y permitió establecer modalidades capaces de incrementar y superar la eficiencia de las tareas emprendidas. Así surgieron los sistemas de enseñanza --- abierta. Estos sistemas pretenden romper con el concepto elitista de educación y así ampliar las posibilidades de oferta educativa. Los sistemas abiertos tienen como meta superar las relaciones de dependencia entre maestro-educando, entre autoridad-institución y entre programas-tiempo.

Una de las miras fundamentales de esta Ley es extender - los beneficios educativos a todos los sectores de la pobla--- ción, dando prioridad a quienes han carecido de ellos.

"Es cierto que la educación de adultos no es un problema nuevo en la historia del mundo, pero resulta particularmente importante entre nosotros, porque si no logramos cambiar las tendencias y los hábitos de los adultos, no podremos tampoco llevar a cabo la transformación real de las costumbres y los modos de vida de las poblaciones indígenas". ( 86 )

La Secretaría de Educación Pública por medio del Centro -- para el Estudio de Medios y Procedimientos Avanzados de la -- Educación -CEMPAE- y fundamentándose en la Nueva Ley Educativa, aprovechó la experiencia del sistema de enseñanza abierta para responder al reto educativo con postulados acordes a una nueva visión de la educación creando el Plan Nacional de Educación para Adultos.

Este Plan pretende; a corto plazo, que todos los mexicanos tengan una educación mínima promedio de nueve grados de enseñanza, a mediano plazo, y que cada quien pueda acceder al nivel de educación que desee; y a largo plazo, que sirva como un medio de superación y actualización permanente para todos y cada uno, haciendo uso exhaustivo de los medios modernos -- de comunicación social (radio, televisión, prensa y cinematografía).

El CEMPAE buscó el acceso de cualquier persona a los niveles: fundamental, medio básico y medio superior, creando la Primaria intensiva para adultos, la Secundaria abierta y la Preparatoria abierta.

La Primaria intensiva para adultos pretende coadyuvar a -- resolver la educación fundamental, en virtud de que no obstante

los grandes esfuerzos realizados por el gobierno para llevar - la educación al pueblo el promedio de escolaridad en nuestro - país es de 3.6. grados. Todavía seis millones de compatriotas son analfabetos absolutos; cada cien niños que inician estu---dios de primaria, sólo caurenta y seis terminan, y sólo uno de cada tres en edad de cursar la enseñanza media lo están haciendo.

El problema educativo es atacado por la Administración Pú**blica** desde dos frentes: el del niño y el del adulto. En el -- actual ejercicio escolar la absorción de la población entre los seis y los doce años de edad es del noventa y cuatro por ciento, dos tercios de nuestra fuerza de trabajo no han podido complementar su instrucción primaria o carecen de ella, de educación formal alguna. La tasa de crecimiento de la población es del 3.4% anual por lo que, aparte del desarrollo natural, es - menester ofrecer a quienes no lo han recibido por causas geo--gráficas, económicas y sociales.

Por lo que respecta al adulto, se han procurado a través - de las escuelas nocturnas, de los centros de educación básica, de los centros coordinadores indigenistas, de las brigadas y - de las misiones culturales, disminuir el analfabetismo y brindar las oportunidades esenciales que permitan elevar el nivel

de la escolaridad. No obstante, hasta el período 66-67 había catorce millones de personas mayores de quince años sin concluir la educación primaria. Alto porcentaje de ellas no pueden o no quieren ocurrir a los sistemas escolarizados, pero sí demandan con insistencia los servicios educativos. En atención a este justo reclamo y habida cuenta que el progreso sano del país requiere que todos los sectores de su población disfruten de niveles de cultura e integración social cada vez mejores, se estableció la extensión de los servicios educativos para quienes han permanecido al margen de los niveles alcanzados, por otros sectores no sólo como fenómeno educativo sino como un proceso de mejoramiento social y económico.

El Estado ha participado con la producción de quince libros, que intentan patrocinar una formación crítica, integral liberadora y globalizadora, que propicie la ubicación social del usuario para que participe con discernimiento en la actividad económica, social y política de su comunidad, región y país.

Dos de los quince libros - los introductorios - están destinados a la alfabetización. De los trece restantes, doce son para los adultos que requieren educación primaria. La primaria intensiva para adultos está dividida en tres partes, el usua-

rio la ha de cubrir en el tiempo que sea necesario. Cada parte tiene cuatro áreas, Español, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

El Plan de estudios de la Secundaria Abierta está formado como el de la Primaria, por las mismas cuatro áreas de aprendizaje que se cursan en tres grados; los programas se desarrollan a través de diecinueve libros.

### 2.3. Régimen Jurídico.

#### LEY NACIONAL DE EDUCACION PARA ADULTOS

##### "Disposiciones Generales."

Artículo 1. La presente Ley es de observancia general en toda la República y sus disposiciones son de interés social.

Artículo 2. La educación general básica para adultos forma parte del sistema educativo nacional y está destinada a los mayores de quince años que no hayan cursado o concluido estudios de primaria y secundaria.

La educación para adultos es una forma de la educación ex-

traescolar que se basa en el autodidactismo y en la solidaridad social como los medios más adecuados para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura y fortalecer la conciencia de - unidad entre los distintos sectores que componen la población.

Artículo 3. Toda persona podrá participar en actividades de promoción de la educación para adultos o de asesoría a los educandos, como contribución responsable a la elevación de los niveles sociales, culturales y económicos del país.

Artículo 4. La educación para adultos tendrá los siguientes objetivos:

I. Dar bases para que toda persona pueda alcanzar, como mínimo el nivel de conocimiento y habilidades equivalentes al de la educación general básica, que comprenderá la primaria y la secundaria.

II. Fortalecer la educación continua mediante la realización de estudios de todos tipos, especialidades y de actividades de actualización, de capacitación, en y para el trabajo, y de formación profesional permanente;

III. Fomentar el autodidactismo;

IV. Desarrollar las aptitudes físicas e intelectuales del educando, así como su capacidad de crítica y reflexión;

V. Elevar los niveles culturales de los sectores de población marginados para que participen en las responsabilidades y beneficios de un desarrollo compartido:

VI. Propiciar la formación de una conciencia de solidaridad social; y

VII. Promover el mejoramiento de la vida familiar, laboral y social.

Artículo 5. El Poder Ejecutivo Federal expedirá los reglamentos necesarios para la aplicación de esta ley.

#### ATRIBUCIONES DE LA FEDERACION, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS

Artículo 6. Compete a la Federación, los Estados y los Municipios:

I. Promover, establecer, organizar y sostener servicios -- permanentes de educación para adultos.



II. Investigar las necesidades de los distintos grupos sociales para determinar el contenido de los planes y programas de estudio para adultos;

III. Auxiliar a los particulares que lo soliciten en sus actividades de promoción y asesoría de educación para adultos;

IV. Otorgar estímulos y reconocimientos a las personas e instituciones que hayan prestado servicios distinguidos en la educación para adultos; y

V. Las demás que les señalen la presente Ley y otras disposiciones legales.

Artículo 7. En materia de educación general básica para adultos, son facultades del Poder Ejecutivo Federal, que las ejercerá por conducto de la Secretaría de Educación Pública:

I. Formular planes y programas de estudio;

II. Autorizar y, en su caso, elaborar los libros de texto y otros materiales pedagógicos de apoyo;

III. Acreditar y certificar conocimientos, así como expe--

dir certificados y constancias de estudio;

IV. Evaluar periódicamente los planes, programas, métodos y procedimientos que se apliquen; y

V. Vigilar el cumplimiento de esta Ley y de sus disposiciones reglamentarias.

Artículo 8. La Secretaría de Educación podrá extender, en coordinación con otras instituciones, los servicios de educación para adultos a todas las modalidades, tipos y especialidades, así como la realización de actividades de actualización, de capacitación en, y para el trabajo, y de formación profesional permanente.

Artículo 9. Los servicios que para la educación de adultos establezcan los Estados y los Municipios quedarán bajo su dirección y coordinación técnica y administrativa.

Artículo 10. La correspondencia, prensa, radio, fonografía, televisión, cinematografía o cualquier otro medio de difusión podrán ser utilizados en la educación para adultos.

En todos los casos se deberá obtener autorización de la

Secretaría de Educación Pública y cumplir con los requisitos previstos por las leyes y reglamentos correspondientes al medio de difusión que se utilice.

#### APRENDIZAJE Y ACREDITACION

Artículo 11. El proceso de aprendizaje se apoyará en el estudio de los libros, guías y materiales didácticos que autorice la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 12. El educando podrá organizar su aprendizaje en forma individual o en círculos de estudios y avanzar según su capacidad y posibilidad de tiempo, así como asesorarse por persona que esté en aptitud de hacerlo.

Artículo 13. El asesor es auxiliar voluntario del proceso de educación para adultos y tiene a su cargo:

- I. Promover interés por el estudio;
- II. Organizar y orientar círculos de estudio; y
- III. Conducir personas analfabetas y educandos en general.

Artículo 14. El educando analfabeto, a fin de que aprenda matemáticas elementales, a leer y escribir, requerirá invariable-

blemente ser conducido por un asesor.

Artículo 15. A falta de asesor, el educando podrá solicitar educación orientada a las instituciones educativas.

Artículo 16. Toda persona mayor de quince años que desee estudiar la educación general básica para adultos deberá registrarse en la Secretaría de Educación Pública. El registro no requiere la presentación de documentos.

Artículo 17. La Secretaría de Educación Pública, a través de su Sistema Federal de Certificación, acreditará los conocimientos adquiridos por los educandos mediante exámenes parciales o globales, previa presentación del acta de nacimiento y de los documentos que acrediten el grado o nivel inmediato anterior.

Artículo 18. El educando que acredite los conocimientos de primaria, secundaria u otro nivel educativo, recibirá el certificado correspondiente, que le permitirá continuar estudios en la modalidad escolar o en la extraescolar.

Artículo 19. La persona que tenga más de quince años y comprobe haber acreditado grados completos de tipo medio podrá -

incorporarse a la educación para adultos en cualquier tiempo.

Artículo 20. El educando que, al presentar exámen, no --- acredite la etapa educativa correspondiente, recibirá un informe, indicará las unidades de estudio en las que deberá profundizar y tendrá derecho a presentar nuevos exámenes hasta la acreditación de dicha etapa.

#### SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO

Artículo 21. Las dependencias del Ejecutivo Federal, de -- los Estados y Municipios, los organismos descentralizados y - las empresas de participación estatal, organizarán servicios permanentes de promoción y asesoría de educación general básica para adultos y darán las facilidades necesarias a sus trabajadores y familiares para estudiar y acreditar la educación primaria y la secundaria.

Artículo 22. Las instituciones federales de educación primaria, media, técnica y superior establecerán centros de promoción y asesoría permanente para la educación de adultos, con la participación de sus autoridades, profesores y alumnos.

Artículo 23. Las universidades y los establecimientos de

educación superior que tengan el carácter de organismos descentralizados del Estado podrán participar en la educación para -- adultos de acuerdo con los ordenamientos legales que los rijan.

Artículo 24. Los estudiantes que participen voluntariamente en los centros de promoción y asesoría de educación para -- adultos, por el tiempo que para la realización del servicio -- social establecen las disposiciones legales aplicables, ten--- drán derecho a que se les acredite dicho servicio.

Artículo 25. Los establecimientos educativos podrán auxiliar en la educación para adultos organizando cursos, conferen-- cias y otras actividades que tengan por objeto la orientación y guía de asesores de círculos de estudio.

#### DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 26. Los mayores de quince años, varones y mujeres de las zonas urbanas o rurales, tendrán derecho con igualdad -- de oportunidades a recibir la educación general básica para -- adultos.

Artículo 27. Los empleados, comisariados ejidales y de --- bienes comunales, sindicatos, asociaciones y otras organizacio

nes, podrán:

I. Propiciar el establecimiento de centros y servicios de promoción y asesoría de educación para adultos;

II. Dar facilidades a sus trabajadores y miembros para estudiar y acreditar la educación general básica para adultos;

y

III. Extender los servicios de la educación para adultos a los familiares de sus trabajadores y miembros." (87)

"Toda reforma política que pretenda cambiar las condiciones fundamentales de la sociedad debe apoyarse en la escuela, única formadora de hábitos y de costumbres." (88)

### 2.3.1. Artículo 3º Constitucional.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. publicada en el Diario Oficial de la Federación del 5 de febrero de 1917.

(87) S.E.P. Legislación Educativa. Ley Nacional de Educación para Adultos. Dirección General de Servicios Jurídicos y de Legislación. México, 1976. pp. 480-484.

(88) Ibidem. Op. Cit.

TITULO PRIMERO DE LAS GARANTIAS INDIVIDUALES.

"Artículo 3º. La educación que imparta el Estado-Federación, Estados, Municipios-, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia;

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basada en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, las fanatismos y los prejuicios. además;

a) Será democrático, considerando la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento



de nuestra cultura; y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los --- ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los --- hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos.

II. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos o grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal (y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y campesinos) deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno;

III. Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior, deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en los párrafos inicial, I y II del presente artículo y, además, deberán, cumplir los planes y los programas oficiales;

IV. Las corporaciones religiosas, los ministros de los -- cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal, y la designada a obreros o campesinos;

V. El Estado podrá retirar discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios -- hechos en planteles particulares;

VI. La educación primaria será obligatoria;

VII. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y -- coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a -- fijar las aportaciones económicas correspondientes a este servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones

relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan."(89)

### 2.3.2. Ley Federal de Educación

#### LEY FEDERAL DE EDUCACION

##### "Disposiciones Generales

Artículo 1º. Esta ley regula la educación que imparten el Estado -Federación, Estados y Municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. Las disposiciones que contiene son de orden público e interés social.

Artículo 2º. La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

Artículo 3º. La educación que imparten el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios es un servicio público (89) Constitución Política. Op., Cit., págs. 7-9

vicio público.

Artículo 4º. La aplicación de esta ley corresponde a las autoridades de la Federación, de los Estados y de los Municipios, en los términos que la misma establece y en los que prevean sus reglamentos.

Artículo 5º. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se sujetará a los principios establecidos en el artículo 3º de la -- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tendrá las siguientes finalidades:

I. Promover el desarrollo armónico de la personalidad, para que se ejerzan en plenitud las capacidades humanas;

II. Crear y fortalecer la conciencia de la nacionalidad y el sentido de la convivencia internacional;

III. Alcanzar, mediante la enseñanza de la lengua nacional, un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo del uso de las lenguas autóctonas;

IV. Proteger y acrecentar los bienes y valores, que consti

tuyen el acervo cultural de la nación, y hacerlos accesibles a la colectividad;

V. Fomentar el conocimiento y el respeto a las instituciones nacionales;

VI. Enriquecer la cultura con impulso creador y con la incorporación de ideas y valores universales;

VII. Hacer conciencia de la necesidad de un mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y contribuir a preservar el equilibrio ecológico;

VIII. Promover las condiciones que lleven a la distribución equitativa de los bienes materiales y culturales, dentro de un régimen de libertad;

IX. Hacer conciencia sobre la necesidad de una planeación familiar con respeto a la dignidad humana y sin menoscabo de la libertad;

X. Vigorizar los hábitos intelectuales que permiten el análisis objetivo de la realidad;

XI. Propiciar las condiciones indispensables para el impulso de la investigación, la creación artística y la difusión de la cultura;

XII. Lograr que las experiencias y conocimientos obtenidos al adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, se integren - de tal modo que se armonicen tradición e innovación;

XIII. Fomentar y orientar la actividad científica y tecnológica de manera que responda a las necesidades del desarrollo nacional independiente;

XIV. Infundir el conocimiento de la democracia como la forma de gobierno y convivencia, que permite a todos participar en la toma de decisiones orientadas al mejoramiento de la sociedad;

XV. Promover las actitudes solidarias para el logro de una vida social y justa; y

XVI. Enaltecer los derechos individuales y sociales, postular la paz universal, basada en el reconocimiento de los derechos económicos, políticos y sociales de las naciones.

Artículo 6º. El sistema educativo tendrá una estructura que permita al educando, en cualquier tiempo, incorporarse a la vida económica y social y que el trabajador pueda estudiar.

Artículo 7º. Las autoridades educativas deberán, periódicamente, evaluar, adecuar, ampliar y mejorar los sistemas educativos.

Artículo 8º. El criterio que orientará a la educación que imparta el Estado y a toda la educación primaria, secundaria y normal y a la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o a campesinos se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Artículo 9º. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades ligadas directa o indirectamente con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o campesino.

Artículo 10º. Los servicios de la educación deberán extenderse a quienes carecen de ellos, para contribuir a eliminar los desequilibrios económicos y sociales.

Artículo 11º. Los beneficiarios directamente por los servicios educativos deberán prestar servicio social, en los casos y términos de las disposiciones reglamentarias correspondientes. En éstas se preverá la prestación del servicio social como requisito previo para obtener título o grado académico.

Artículo 12º. La educación que imparta el Estado será gratuita. Las donaciones destinadas a la educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo.

Artículo 13º. Son de interés social las inversiones que en materia educativa realicen el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares.

Artículo 14º. El poder Ejecutivo Federal expedirá los reglamentos necesarios para la aplicación de esta ley.

#### SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Artículo 15º. El Sistema educativo nacional comprende los



tipos elemental, medio y superior, en sus modalidades escolar y extraescolar. En estos tipos y modalidades podrán impartirse cursos de actualización y especialización.

El sistema educativo nacional comprende, además de la educación especial o de cualquier otro tipo y modalidad que se imparta de acuerdo a las necesidades educativas de la población y las características particulares de los grupos que la integran.

Artículo 16º. El tipo elemental está compuesto por la educación preescolar y la primaria.

La educación preescolar no constituye antecedente obligatorio de la primaria.

La educación primaria es obligatoria para todos los habitantes de la República.

Artículo 17º. El tipo medio tiene carácter formativo y terminal, y comprende la educación secundaria y el bachillerato.

Artículo 18º. El tipo superior está compuesto por la licen

ciatura y los grados académicos de maestría y doctorado.

En este tipo podrán introducirse opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura.

En el tipo superior queda comprendida la educación normal en todos sus grados y especialidades.

Artículo 19º. El sistema educativo nacional está constituido por la educación que imparten el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.

Este sistema funcionará con los siguientes elementos:

- I. Los educadores y los educandos;
- II. Los planes, programas y métodos educativos;
- III. Los establecimientos que imparte educación en las -- formas previstas por la presente ley;
- IV. Los libros de texto, cuadernos de trabajo, material didáctico, los medios de comunicación masiva y cualquier otro que se utilice para impartir educación;
- V. Los bienes y demás recursos destinados a la educación y
- VI. La organización y administración del sistema.

Art. 20º. El fin primordial del proceso educativo es la -  
formación del educando. Para que éste logre el desarrollo ar-  
mónico de su personalidad, debe asegurársele la participación  
activa en dicho proceso, estimulando su iniciativa, su senti-  
do de responsabilidad social y su espíritu creador.

Artículo 21º. El educador es promotor, coordinador y agen-  
te directo del proceso educativo. Deben proporcionársele los -  
medios que le permitan realizar eficazmente su labor y que con-  
tribuyan a su constante perfeccionamiento.

Artículo 22º. Los establecimientos educativos deberán vin-  
cularse activa y constantemente con la comunidad.

Artículo 23º. El Estado, sus organismos descentralizados y  
los particulares con reconocimiento de validez oficial de estu-  
dios expedirán certificados y otorgarán diplomas, títulos o --  
grados académicos a favor de las personas que hayan concluido  
el tipo medio, cursado estudios de tipo superior, de conformi-  
dad con los requisitos establecidos en los correspondientes --  
planes de estudio. Dichos certificados, diplomas, títulos y --  
grados tendrán validez en toda la República.

## DISTRIBUCION DE LA FUNCION EDUCATIVA

Artículo 24º. La función educativa comprende:

I. Promover, establecer, organizar, dirigir, y sostener - los servicios educativos, científicos, técnicos y artísticos de acuerdo con las necesidades regionales y nacionales;

II. Formular planes y programas de estudio, procedimientos de evaluación, y sugerir orientaciones sobre la aplicación de métodos educativos;

III. Editar libros y producir otros materiales didácticos;

IV. Establecer y promover servicios educativos que faciliten a los educadores la formación que les permita su constante perfeccionamiento;

V. Promover constantemente la investigación que permita - la innovación educativa;

VI. Incrementar los medios y los procedimientos de la investigación científica;

VII. Fomentar y difundir las actividades culturales en todas sus manifestaciones;

VIII. Realizar campañas que tiendan a elevar los niveles culturales, sociales y económicos de la población y, en especial, los de las zonas rurales y urbanas marginales;

IX. Expedir constancias y certificados de estudio, otorgar diplomas, títulos y grados académicos;

X. Revalidar y establecer equivalencias de estudios;

XI. Otorgar, negar o revocar autorización a los particulares para impartir educación primaria, secundaria, normal y la de cualquier otro tipo o grado destinada a campesinos o a obreros.

XII. Otorgar, negar o retirar discrecionalmente validez oficial a estudios distintos a los especificados en la fracción anterior, que impartan los particulares;

XIII. Vigilar que la educación que impartan los particulares se sujete a las disposiciones de la ley; y

XIV. Las demás actividades que con tal carácter establecen esta ley y otras disposiciones legales.

Artículo 25º. Compete al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública:

I. Prestar en toda la República el servicio público educacional, sin perjuicio de la concurrencia de los Estados y Municipios y de otras dependencias del Ejecutivo Federal, conforme a las leyes aplicables;

II. Promover y programar la extensión y las modalidades del sistema educativo nacional;

III. Formular para toda la República los planes y programas para la educación primaria, secundaria, normal y la de cualquier grado o tipo destinadas a obreros o a campesinos.

IV. Autorizar el uso del material educativo para primaria, secundaria, normal y para cualquier tipo o grado de enseñanza destinada a obreros o campesinos;

V. Elaborar y mantener actualizados los libros de texto gratuitos para la educación primaria;

VI. Establecer un registro nacional de educandos, educadores, títulos académicos y establecimientos educativos;

VII. Establecer un sistema nacional de crédito que facilite el tránsito del educando de una modalidad o tipo educativo a otro;

VIII. Intervenir en la formulación de planes de cooperación internacional en materia de docencia, investigación y difusión cultural;

IX. Vigilar en toda la República el cumplimiento de esta Ley y sus disposiciones reglamentarias; y

X. Ejercer las demás atribuciones que le confieren esta Ley y otras disposiciones legales.

Artículo 26º. Habrá un Consejo Nacional Técnico de la Educación que será órgano de consulta de la Secretaría de Educación y de las Entidades Federativas, cuando éstas lo soliciten y que se encargará de proponer planes y programas de estudio y políticas educativas.

El consejo se integrará con representantes de las instituciones públicas que participen en la educación nacional.

Artículo 27º. La formulación de planes y programas de estudios y el establecimiento de instituciones educativas que realice el Poder Ejecutivo Federal por conducto de otra Secretaría o Departamento de Estado, se hará en coordinación con la Secretaría de Educación Pública. Estas otras Dependencias del Ejecutivo Federal expedirán certificados, diplomas y títulos que tendrán la validez correspondiente a los estudios realizados.

Artículo 28º. Los servicios educativos de cualquier tipo y modalidad, que en los términos de esta Ley establezcan los Estados y los Municipios, dentro de sus respectivas jurisdicciones quedarán bajo su dirección técnica y administrativa.

Artículo 29º. La Federación podrá celebrar con los Estados y los Municipios convenios para coordinar o unificar los servicios educativos.

Artículo 30º. La educación que imparte el Estado en el Distrito Federal y Territorios Federales corresponden, en sus aspectos técnicos y administrativos, a la Secretaría de Educa



ción Pública, en la inteligencia que los gobiernos de éstas - entidades destinarán para dicho servicio no menos del 15% de su presupuesto de egresos.

Artículo 31º. La función educativa a cargo de las universidades y los establecimientos de educación superior que tengan el carácter de organismo descentralizados del Estado se ejercerá de acuerdo a los ordenamientos legales que los rijan.

Artículo 32º. Los particulares podrán impartir educación de cualquier tipo o modalidad. Para que los estudios realizados tengan validez oficial deberán obtener el reconocimiento del Estado y sujetarse a las disposiciones de esta Ley.

Por lo que concierne a la educación Primaria, Secundaria y Normal y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o a campesinos, deberán obtenerse previamente, en cada caso, la autorización expresa del Estado.

Artículo 33º. Los gobiernos de los Estados podrán, dentro de sus respectivas jurisdicciones, otorgar, negar o revocar la autorización a particulares para que impartan la educación primaria, secundaria o normal y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o a campesinos.

Artículo 34º. Los gobiernos de los Estados podrán otorgar, negar o retirar, dentro de sus respectivas jurisdicciones, el reconocimiento de validez oficial a estudios distintos de los especificados en el artículo anterior que impartan los particulares.

Artículo 35º. La autorización a particulares para impartir educación primaria, secundaria, normal y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o a campesinos, así como el reconocimiento de validez oficial de estudios distintos de los anteriores, podrán ser otorgados por la Secretaría de Educación Pública o el Gobierno del Estado correspondiente, cuando los solicitantes satisfagan los siguientes requisitos:

I. Ajustar sus actividades y enseñanzas a los dispuesto por el artículo 5º de esta Ley;

II. Sujetarse a los planes y programas que señale la Secretaría de Educación Pública;

III. Impartir educación con personal que acredite preparación profesional;

IV. Contar con edificio adecuado, laboratorios, talleres,

bibliotecas, campos deportivos y demás instalaciones adecuadas necesarias, que satisfagan las condiciones higiénicas y pedagógicas que el Estado determine:

V. Facilitar la vigilancia que el Estado ejerce en materia educativa;

VI. Proporcionar becas en los términos de las disposiciones relativas; y

VII. Sujetarse a las condiciones que se establezcan en los acuerdos y demás disposiciones que dicten las autoridades educativas.

Artículo 36º. El Estado podrá revocar, sin que proceda juicio o recursos alguno, las autorizaciones otorgadas a particulares para impartir educación primaria, secundaria o normal y a la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o a campesinos, cuando contravengan lo dispuesto en el artículo 3º Constitucional o falten al cumplimiento de algunas de las obligaciones que establece el artículo 35º de esta Ley.

Artículo 37º. Cuando sea presumible que proceda la revocación a que se refiere el artículo anterior, deberá observarse

se el siguiente procedimiento:

I. Se citará al particular a una audiencia;

II. En la citación se le hará saber la infracción que se le impute y el lugar, día y hora en que se celebrará la audiencia.

Esta se llevará a cabo en un plazo no menor de 15 ni mayor de 30 días hábiles, siguientes a la citación;

III. El particular podrá ofrecer pruebas y alegar en dicha audiencia lo que a su derecho convenga; y

IV. A continuación la autoridad dictará la resolución -- que a su juicio proceda, que puede ser la declaración de la -- inexistencia de la infracción, el otorgamiento de un plazo -- prudente para que se cumpla la obligación relativa o la revocación.

Artículo 389. Cuando la revocación se dicte durante un -- ejercicio lectivo, la institución podrá seguir funcionando, a juicio y bajo la vigilancia de la autoridad, hasta que aquél concluya.

Artículo 39º. La negativa o la revocación de la autorización otorgada a particulares para impartir educación primaria, secundaria, normal o la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o a campesinos produce efectos de clausura del servicio educativo.

La autoridad que dicte la resolución adoptará las medidas que sean necesarias para evitar perjuicios a los educandos.

Artículo 40º. Para retirar reconocimiento de validez oficial a estudios impartidos por particulares en tipos o grados distintos a la educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier tipo o grado distintos a la educación primaria, destinada a obreros o a campesinos, se observará el procedimiento que señala el artículo 37º de esta Ley.

Artículo 41º. Los particulares que impartan estudios con reconocimiento de validez oficial, deberán mencionar en la documentación que expidan y publicidad que hagan la fecha y el número del acuerdo por el que se les otorgó dicho reconocimientos. Los particulares que impartan estudios sin reconocimiento de validez oficial, deberán mencionar esta circunstancia en su correspondiente documentación y publicidad y regis-

trarse en la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 42º. Para impartir educación por correspondencia, prensa, radio, fonografía, televisión, cinematografía o cualquier otro medio de comunicación, los interesados deberán cumplir previamente los requisitos establecidos para el tipo educativo que impartan así como las leyes y reglamentos relativos al medio de comunicación que utilicen.

#### PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Artículo 43º. La educación se realiza mediante un proceso que comprende la enseñanza, el aprendizaje, la investigación y la difusión.

Artículo 44º. El proceso educativo se basará en los principios de libertad y responsabilidad que aseguren la armonía de relaciones entre educandos y educadores; desarrollará la capacidad y las aptitudes de los educandos para aprender por sí mismos, y promoverá el trabajo en grupo para asegurar la comunicación y el diálogo entre los educandos, educadores, padres de familia e instituciones públicas y privadas.

Artículo 45º. El contenido de la educación se definirá -

en los planes y programas, los cuales se formularán con miras a que el educando:

I. Desarrolle su capacidad de observación, análisis, interrelación y deducción;

II. Reciba armónicamente los conocimientos teóricos y -- prácticos de la educación;

III. Adquiera visión de lo general y lo particular;

IV. Ejercite la reflexión crítica;

V. Acrecente su aptitud de actualizar y mejorar los conocimientos; y

VI. Se capacite para el trabajo socialmente útil.

Artículo 46º. En los planes y programas se establecerán los objetivos específicos del aprendizaje; se sugerirán los métodos y actividades para alcanzarlos, y se establecerán los procedimientos para evaluar si los educandos han logrado dichos objetivos.

Artículo 47º. La evaluación educativa será periódica, -- comprenderá la medición de los conocimientos de los educandos en lo individual y determinará si los planes y programas responden a la evolución histórico-social del país y a las necesidades nacionales y regionales.

#### DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA EDUCATIVA

Artículo 48º. Los habitantes del país tienen derecho a -- las mismas oportunidades de acceso al sistema Educativo Nacional, sin más limitación que satisfacer sus requisitos que establezcan las disposiciones relativas.

Artículo 49º. Para ejercer la docencia dentro de cada -- uno de los tipos que comprenda el Sistema Educativo Nacional, los maestros deberán satisfacer los requisitos que señalen -- las autoridades competentes.

Artículo 50º. Estado otorgará:

I. Remuneración justa para que los educadores dispongan -- del tiempo necesario para la preparación de las clases que impartan y para su perfeccionamiento profesional; y



II. Participar a las autoridades escolares cualquier problema relacionado con la educación de sus hijos o pupilos, a fin de que aquéllas se avoquen a la solución;

III. Cooperar con las autoridades escolares en el mejoramiento de los educandos y de los establecimientos; y

IV. Formar parte de las asociaciones de padres de familia.

Artículo 53º. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I. Hacer que sus hijos o pupilos, menores de 15 años, reciban la educación primaria;

II. Colaborar con las instituciones educativas en las actividades que estas realicen;

III. Participar, de acuerdo con los educadores, en el tratamiento de los problemas de conducta o de aprendizaje;

Artículo 54º. Las asociaciones de padres de familia tendrán por objetivo:

I. Representar ante las autoridades escolares los intereses que en materia educativa sean comunes a los asociados;

II. Colaborar en el mejoramiento de la comunidad escolar y proponer a las autoridades las medidas que estimen conducentes;

III. Participar en la aplicación de las cooperaciones en numerario, bienes y servicios que las asociaciones hagan al establecimiento escolar.

Artículo 55º. Las asociaciones de padres de familia se abstendrán de intervenir en los aspectos técnicos y administrativos de los establecimientos educativos.

Artículo 56º. La organización y el funcionamiento de las asociaciones de padres de familia se sujetarán a lo que disponga el reglamento relativo a lo concerniente a sus relaciones con las autoridades de los establecimientos educativos.

Artículo 57º. Las negociaciones o empresas a que se refiere la fracción XII del apartado A) del artículo 123º de la --- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, están obligadas a establecer y sostener escuelas cuando el número de

educandos que las requiera sea mayor de veinte.

Estos planteles quedarán bajo la dirección técnica y administrativa de la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 58º. Las escuelas que se establezcan en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo anterior, contarán con edificio, instalaciones y además con elementos necesarios para realizar su función, en los términos que señale la Secretaría de Educación Pública.

El sostenimiento de dichas escuelas, comprende la obligación patronal de proporcionar las aportaciones para la remuneración del personal y las prestaciones que dispongan las leyes y reglamentos, que no serán inferiores a los que otorga la Federación en igualdad de circunstancias.

Artículo 59º. La Secretaría de Educación Pública podrá celebrar con los patrones convenios para el cumplimiento de las obligaciones que señalan los artículos 57º y 58º de esta Ley.

#### VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS

Artículo 60º. Los estudios realizados dentro del Sistema

Educativo Nacional tendrán validez dentro de toda la República.

Artículo 61°. Revalidación de estudios es la validez oficial que se otorga a los realizadores en planteles que no forman parte del Sistema Educativo Nacional.

Artículo 62°. La revalidación de estudios se otorgará -- por tipos educativos, por grados escolares o por materias.

Artículo 63°. Los tipos educativos, grados escolares o materias que se revaliden, deberán tener equivalencia, con los que se impartan dentro del Sistema Educativo Nacional.

Artículo 64°. Los estudios realizados dentro del Sistema Educativo Nacional podrán declararse equivalentes entre sí por tipos educativos, por grados escolares o por materias, en los términos del artículo anterior.

Artículo 65°. La facultad de revalidar y establecer equivalencias de estudios corresponden:

I. A la Federación, por conducto de la Secretaría de Educación Pública.

II. A los Estados, en los términos de sus respectivas leyes, y

III. A los organismos descentralizados, cuando para ello los autoricen los ordenamientos legales que los rijan.

Artículo 66. La Secretaría de Educación Pública creará un Sistema Federal de certificación de conocimientos, por medio del cual se expedirá certificado de estudios y se otorgará un diploma, título o grado académico que acredite el saber demostrado, de acuerdo con el reglamento que al efecto se expida y conforme a las siguientes bases:

I. Que los conocimientos se acrediten por tipo educativo, grado escolar o materia;

II. Que para acreditar un tipo o grado escolar deberá comprobarse la acreditación de tipo o grado inmediato anterior;

III. Que los conocimientos acrediten de acuerdo a los planes y programas de estudios en vigor;

IV. Que se cumplan, en su caso, las prácticas y el servicio social correspondientes;

V. Que los conocimientos sean evaluados conforme a procedimientos que se establezcan tomando en cuenta las experiencias del Sistema Educativo Nacional, y de acuerdo, en lo conducente, a lo dispuesto por el artículo 47 de esta Ley; y

VI Que el interesado se ajuste a las demás disposiciones legales o relativas.

Artículo 67. El Poder Ejecutivo Federal promoverá un sistema internacional recíproco de validez oficial de estudios.

#### SANCIONES. .

Artículo 68. Al que infrinja lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 41 de esta Ley, se le impondrá una multa de mil a cincuenta mil pesos y en caso de reincidencia se clausurará el servicio educativo.

Artículo 69. Las demás contravenciones a la presente Ley o a sus reglamentos reglamentos, cometidas por un particular que no constituyan delito o que no tengan sanción expresa en este propio ordenamiento, se castigarán con multa de cien a cincuenta mil pesos, tomando en cuenta las circunstancias, en que fueron cometidas y la condición del infractor, previo al procedimiento a que se refiere el artículo 37 de esta Ley.

La multa impuesta podrá duplicarse en caso de reincidencia.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. Esta Ley entrará en vigor a los quince días de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial de la Federación".

SEGUNDO. En tanto se expidan los reglamentos que se derivan de esta ley, quedan vigentes, en lo que no se le opongan, los expedidos con fundamento en la Ley Orgánica a que se refiere el artículo tercero transitorio.

TERCERO. Se abroga la Ley Orgánica de la Educación Pública reglamentaria de los artículos 30, 31, Fracción I; 73, Fracciones X y XXV, y 123, Fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedida el 21 de diciembre de 1941 y publicada en el "Diario Oficial de la Federación" el 23 de enero de 1942.

CUARTO. Se derogan las demás disposiciones que se opongan a la presente Ley." (90)

(90) S.E.P. Legislación Educativa. Ley Federal de Educación.- Dirección General de Asuntos Jurídicos. México, 1974, -- pp. 236-247.

#### 2.4. I.N.E.A.

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

#### ANTECEDENTES:

De acuerdo con las cifras preliminares del X Censo General de Población y Vivienda, en 1980 el 65% de la población de quince y más años, es decir, dos de cada tres adultos, no tenían educación básica completa. De ellos, alrededor de seis millones no sabían leer ni escribir; más de trece millones no habían concluido la primaria y casi siete no había permanecido prácticamente constante durante los últimos cincuenta años.

El ritmo con el cual se avanzaba hasta 1980 en la solución del problema del analfabetismo era tal que se estimaba que en el año 2000 México tendría aún dos millones de analfabetos. Ante esta situación el gobierno federal diseñó e implantó nuevas alternativas de solución al problema.

Gracias a los esfuerzos de los regímenes revolucionarios y especialmente a los realizados durante 1976-82, fue posible asegurar el acceso a la primaria completa a todos los niños a



partir de 1980, aumentar el tiempo de su permanencia en la escuela y elevar la eficiencia terminal. Se atacó así el analfabetismo desde su origen y se detuvo el crecimiento del rezago educativo.

En abril de 1981 la Secretaría de Educación Pública estableció el Programa Nacional de Alfabetización, el cual se propuso como meta alfabetizar a un millón de personas al año.

En septiembre del mismo año se creó el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos con el objeto de promover, --organizar e impartir educación básica y programas para adultos. El Instituto se inscribe dentro del primer objetivo programático del sector educativo. Con su creación, se integran, amplían y profundizan las acciones emprendidas por el Gobierno Federal en el campo de la educación básica de adultos, incluyendo el programa de alfabetización; además, se refuerza la decisión política del Estado Mexicano de erradicar el rezago educativo en el menor lapso posible.

#### CARACTERISTICAS DEL ORGANISMO:

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos es un organismo descentralizado de la administración pública fe--

deral, con personalidad jurídica y patrimonios propios, cuyo -  
objetivo general es ofrecer a los adultos educación básica y -  
programas que contribuyan al desarrollo de sus capacidades con  
el fin de que mejoren la calidad de su vida e impulsen el bie-  
nestar social y económico del país.

Para alcanzar su objetivo las acciones del instituto se or  
ganizan en seis programas, cuatro de ellos sustantivos:

Alfabetización.

Educación Básica.

Promoción Cultural.

Capacitación para el Trabajo,

Y dos programas de apoyo:

Calidad de la Educación.

Administración.

Los subprogramas son 16, cada uno de ellos con una meta.

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS.****Programas y Subprogramas:**

- Alfabetización (4)
- Alfabetización directa
- Telealfabetización.
- Taller de Alfabetización.
- Educación básica (2)
- Educación básica colectiva
- Educación básica en centros de trabajo.
- Educación a través de los medios de comunicación colectiva.
- Educación básica por gobiernos estatales.
- Acreditación y certificación.

- Promoción Cultural (3)
  
- Salas de Cultura
  
- Capacitación para el trabajo
  
- Calidad de Educación (4)
  
- Investigación e Innovación.
  
- Evaluación de sistemas y procesos educativos.
  
- Administración (5)

Planeación.

- Recursos materiales, finanzas y personal.
  
- Información y relaciones públicas.
  
- Asuntos Jurídicos.

El programa de alfabetización es el de máxima prioridad --  
del Instituto. Este programa persigue:

- a) Ofrecer la oportunidad de aprender a leer, a escribir y a manejar las operaciones aritméticas fundamentales a todos los adultos que lo deseen;
- b) Crear conciencia entre la población sobre la gravedad del problema de analfabetismo, y
- c) Promover el interés por aprender y enseñar.

En el marco del programa de educación básica se pretende dar la posibilidad de iniciar, o en su caso, de completar la primaria y la secundaria a todos los adultos interesados. Por otra parte, se ofrece la educación primaria como continuación de la alfabetización y, a la vez, la primaria y la secundaria a quienes, sabiendo leer y escribir, deciden iniciar o continuar sus estudios. Los contenidos, métodos y materiales, la acreditación y las modalidades de atención se han inscrito en un proceso permanente de evaluación y de adecuación a fin de que respondan mejor a las necesidades de los usuarios.

El programa de promoción cultural se inscribe en el principio de que la educación para los adultos debe siempre responder a las necesidades de su superación personal y cultural. A través del programa se canalizan esfuerzos a áreas rurales pe-

queñas y apartadas para inducir que la población decida sobre el mejor empleo de los recursos educativos en su comunidad.

La importancia del programa de capacitación para el trabajo se pone de manifiesto al considerar:

a) La necesidad de desarrollar la capacidad de una persona o de un grupo social para generar su propio empleo.

b) Los requerimientos nacionales de una mayor productividad en el campo, en la industria y en los servicios, y

c) La necesidad de las personas adultas de mejorar en su trabajo o de conseguir empleo. Además de que la capacitación para el trabajo está presente siempre en los servicios de alfabetización y de educación, básica, se establece como un programa independiente, ya que se pretende ofrecer la capacitación para el trabajo como una continuación de la alfabetización en forma adicional a la educación básica y complementaria de la promoción cultural.

La búsqueda de alternativas pertinentes para la educación de la población adulta es uno de los mayores retos que enfrenta el Instituto. A través de los proyectos que se desarrollan

en el marco del programa de calidad de la educación, son la - diversificación de los servicios, los materiales didácticos, - los métodos y los sistemas de acreditación que el instituto - ofrece. En todo ello, la investigación, la innovación y la -- evaluación desempeñan papel primordial.

Desde su creación, el Instituto opera sus programas en -- forma desconcentrada. Se estableció una delegación del insti- tuto en cada Estado y se gestan acciones para conseguir la -- participación de los gobiernos estatales para avanzar en la - descentralización del servicio. La estructura orgánica del - instituto, tanto de sus oficinas centrales como de sus delega- ciones, corresponden a su estructura programática. Las finan- zas, los aspectos relativos al personal, y a la administra--- ción de recursos materiales se manejan mediante sistemas acog- des con su estructura programática, permitiendo así la debi- da organización, coordinación, y toma de decisiones.

Para desarrollar sus programas, el instituto definió una estrategia operativa cuyas principales características son:

- La continuidad de las acciones, asegurada por una orga- nización dinámica que aprovecha experiencias pasadas.

- La desconcentración administrativa y operativa, que permite flexibilidad para impulsar diversas alternativas educativas.

- La innovación como fundamento del desarrollo de capacidades para el trabajo, la recreación y la superación cultural.

- La participación de todos los sectores de la población, ya que la educación para adultos se apoya en la solidaridad social.

El 42% de los analfabetos tiene más de cincuenta años; 55% habita en el medio rural; 60% son mujeres. Esta situación y las condiciones de aislamiento y marginación en que viven muchas comunidades pequeñas obligan a diseñar e investigar formas alternativas de atención, innovadoras, relevantes para la población usuaria y en las que un elemento fundamental sea el apoyo y la participación de las propias comunidades en los programas educativos, culturales y educativos que se desarrollan en ellas.

La modernización de los procesos productivos generan recursos humanos debidamente capacitados. Por otra parte, la población desempleada y subempleada que carece de educación básica



ca y que es bastante numerosa, no tiene oportunidad de integrarse a un trabajo productivo o de mejorar el que ejerce si no cuenta con una preparación básica general y con el conocimiento de técnicas que la capaciten al menos a un nivel elemental.

#### PROPOSITOS Y METAS

La magnitud del rezago educativo es tal que su incorporación al sistema requiere de un balance adecuado entre soluciones que puedan beneficiar a corto plazo a millones de adultos e investigaciones que permitan crear, a mediano plazo modelos pertinentes para diferenciar regiones, grupos sociales e individuos.

Dado que el saber leer, escribir y manejar las operaciones aritméticas elementales son instrumentos indispensables para casi cualquier tipo de actividad, a mediano plazo deberá reducirse el número de analfabetos de tal manera que, en las postrimerías de 1990, el índice de analfabetismo sea menor de 5%. En la educación primaria la situación es diferente. Nadie puede adquirir la pretensión de que todos los contenidos de la primaria sean para los adultos uniformes o acaso igualmente útiles para un campesino que para un obrero por ello, el -

instituto no establece como política educativa tratar de obligar que todos los adultos obtengan su certificado de primaria; al término de la primaria como se define actualmente. Se debe ofrecer a la población adulta una gran diversidad de servicios educativos, según sus necesidades e intereses, incluyendo: primaria según el grado actual, primaria diferenciada según la región, la edad y la magnitud de intereses, y los servicios de capacitación para el trabajo de promoción cultural de una educación integral.

Es política del instituto atender en forma especial a las áreas marginadas urbanas y rurales. Este lineamiento se observa en cada uno de los programas y, en forma particular, en el subprograma de salas de cultura. Además, se diseñan y desarrollan proyectos específicos para atender a la población de las zonas marginadas.

La Educación para adultos requiere de una amplia participación de todos los sectores de la población. En todas las acciones del instituto se intenta establecer vínculos con proyectos de desarrollo o con organismos, instituciones o empresas de los sectores públicos, privado y social organizado.

La participación comunitaria crea un ambiente propicio pa-

ra las acciones educativas. El establecimiento de las salas de cultura y la promoción educativa básica se sustenta en el funcionamiento de comités comunitarios que participan en la toma de decisiones y contratan a promotores y asesores. A nivel estatal operan los patronatos de fomento educativo que -- presiden los gobiernos estatales, la operación de los programas se hace en forma desconcentrada a través de las delegaciones estatales y de las jefaturas de zona. Para avanzar a la descentralización de los servicios, se promueve la creación de institutos estatales para la educación de los adultos.

El Instituto se propone como meta para 1982 alfabetizar a 1.4 millones de adultos, brindar servicios de educación básica a 1.2 millones de adultos y operar 188 salas de cultura.

#### TAREAS Y LOGROS

A continuación se describen, en forma general, las tareas que realizan y los logros en el desarrollo de los subprogramas del instituto.

##### Alfabetización directa:

Para el aprendizaje de la lecto-escritura y de las operaciones aritméticas básicas, se reúnen grupos de diez educan--

dos conducidos por un alfabetizador. El proceso de aprendizaje requiere entre 80 y 90 horas distribuidas a lo largo de cuatro meses, a razón de 5 o 6 horas por semana. Los ciclos educativos son de seis meses: Uno de organización, cuatro de alfabetización y uno de postalfabetización. Cada mes se inicia un nuevo ciclo.

Para establecer los grupos de estudio se realizan una serie de actividades de programación, difusión, localización de analfabetos, selección y capacitación de alfabetizadores, producción y distribución de materiales. Este subprograma es operado por las jefaturas de zona a través de organizaciones regionales, contratados a razón de uno por cada trece grupos en promedio.

La etapa de postalfabetización tiene como objetivo reforzar y consolidar los conocimientos adquiridos inducir al educando a que continúe estudiando, ahora la primaria, y capacitarlo para el trabajo y el bienestar familiar. Para dicha capacitación se han establecido convenios con diversas instituciones de los sectores públicos, privado y social organizado.

El programa nacional de alfabetización, cuyas operaciones se iniciaron en junio de 1981, y que se integró al instituto -

desde su creación, se propuso como meta alfabetizar a un millón de personas en un año.

Durante los primeros siete meses de labores se iniciaron en un marco de este su programa ocho ciclos de alfabetización, en los cuales se han atendido 720,000 analfabetos. Estos logros permiten pensar en ampliar la meta a 1 670 000. A la fecha han concluido cuatro ciclos, en los que se alfabetizó a ciento setenta mil adultos (17%) de la meta de un millón.

#### Telealfabetización.

En marzo de 1982, se inició la transmisión por televisión de la serie Aprendiendo juntos, la cual servirá para apoyar el aprendizaje de la lectoescritura. Para ello se forman grupos de adultos que ven los programas en su casa y se reúnen periódicamente bajo la guía de un visitador.

Para apoyar el desarrollo de este subprograma, se han capacitado orientadores y visitadores; se han producido y distribuido materiales impresos y televisivos, y se han convenido la transmisión de la serie por canales oficiales y privados, tanto en el D.F. como en la provincia.

Se estima conservadoramente que 100 mil adultos se alfabe

tizarán en 1982 con el apoyo de la televisión.

**Taller de alfabetización:**

Para avanzar en el problema del analfabetismo es fundamental crear la conciencia social que movilice a quienes no saben leer ni escribir y a quienes puedan enseñarles. Con el objeto de crearla, a partir de febrero de 1982, se estableció un taller de alfabetización para los alumnos de segundo y tercer grado de secundaria. En dicho taller se da a conocer el problema del analfabetismo en México, se actualizan las características del adulto que no sabe leer ni escribir y se enseña la metodología para enseñar (alfabetizar).

El Instituto está diseñando las modalidades con las que esos jóvenes podrán incorporarse como alfabetizadores al finalizar el presente ciclo escolar.

**Educación básica comunitaria:**

Este subprograma tiene dos objetivos fundamentales:

a) ofrecer la educación básica (primaria y secundaria) a los adultos que residan en comunidades rurales o suburbanas -- con más de dos mil quinientos habitantes, mediante la participación organizada de las propias comunidades, y

b) ofrece la primaria a todos los adultos alfabetizados - por el programa de alfabetización, sin importar el tamaño de la comunidad.

Para el primer objetivo, se integran comités comunitarios a través de los cuales se contrata a un asesor para cada grupo.

Para ofrecer la primaria como continuación de la alfabetización, se contrata como asesores a las personas que anteriormente funjían como alfabetizadores. Dicha contratación se hace después de que las personas en cuestión reciben el curso de capacitación correspondiente. Se trata de aprovechar la dinámica (entusiasmo, lugar de reunión, horario, etc) que cada grupo generó en la etapa de alfabetización. En enero pasado empezaron a operar los primeros grupos de este tipo. Se estima que en seis meses podrán cubrir los contenidos de la primera parte de la primaria abierta, incluyendo una etapa de inducción a la educación básica.

El asesor que trabajó en forma sistemática seis horas semanales como mínimo, recibe una gratificación de mil quinientos pesos al mes y un estímulo de cincuenta pesos por cada examen que acrediten los educandos por él asesorados.

Los libros de primaria se distribuyen en forma gratuita y los de secundaria se venden a un precio que varía entre cincuenta y sesenta pesos el ejemplar.

(Los libros de primaria se distribuyen en forma gratuita), el subprograma es operado por la jefatura de zona a través de promotores, contratados a razón de uno por cada quince asesores.

Este subprograma tiene como meta para 1982 atender a cuatrocientos treinta mil adultos.

Durante los primeros siete meses de operación, el Instituto incorporó a sus servicios de educación básica a 179 mil -- adultos de 2500 comunidades y a 10 mil adultos egresados del programa de alfabetización; capacitó a casi cuatro mil agentes operativos de este subprograma de los cuales más de tres mil son asesores de primaria y más de 300 son promotores; elaboró un modelo de capacitación adecuado para los diferentes grupos de participantes. El modelo principalmente propicia una mayor participación y responsabilidad de todos los involucrados. Se diseñaron además modelos de seguimiento y evaluación a nivel comunitario, de zona, de estado y nacional.



Educación básica en centros de trabajo.

Este subprograma tiene por objetivo brindar a los trabajadores de los sectores públicos, social y organizado y privado, las oportunidades de alfabetizarse o iniciar, continuar o concluir sus educación básica (primaria o secundaria) en sus propios centros de trabajo.

El Instituto se responsabiliza de capacitar asesores, proporcionar los materiales didácticos, acreditar los estudios y brindar asesoría técnica. La dependencia, institución o empresa, organiza y ofrece el servicio a sus empleados en el centro de trabajo, para lo cual proporciona el asesor ( un empleado de la institución o un maestro contratado por ella) y da facilidades a los trabajadores para que estudien dentro de la jornada de trabajo.

El impulso que se dió a esta tarea en 1981 permite asegurar que en 1982 se alcanzará la meta propuesta de atender a - 230 mil trabajadores.

La capacitación que los trabajadores reciben en las empresas, en cumplimiento de la obligación constitucional de ésta, se acredita a los trabajadores como parte de la educación básica.

Las acciones de este subprograma se desarrollan estructuradas en proyectos dirigidos a la administración pública central (secretarías de estado), a los organismos descentralizados y empresas paraestatales y a la iniciativa privada. Para asegurar su realización se firman convenios con las confederaciones, cámaras y organismos sindicales, en los cuales se establecen las responsabilidades y compromisos de cada institución.

De septiembre de 1981 a febrero de 1982 se incorporaron a este subprograma 800 centros de trabajo y 60 mil nuevos educandos, lo que significa que en esta fecha se atendían 2 mil centros de trabajo con casi 150 mil educandos.

Durante el mismo período se estableció contacto con 160 organismos de los sectores público, social organizado y privado para difundir el subprograma en los centros de trabajo a ellos afiliados; se firmaron convenios para la educación de los trabajadores con el Congreso del Trabajo, La Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, La Confederación de Trabajadores de México, La Confederación de Cámaras de Comercio, La Cámara Nacional de Industria de Transformación La Cámara Nacional de la Industria del Vestido y La Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Margi-

nados; se concertaron 24 convenios de participación interinstitucional para promover y organizar servicios de educación básica en los centros de trabajo; se registraron 243 planes de capacitación y adiestramiento que incluyen la educación básica para los trabajadores, y se estableció un programa de estímulos y reconocimientos no económicos para usuarios y facilitadores.

Educación básica a través de medios de Comunicación Colectiva.

Las acciones de este subprograma se iniciaron en noviembre de 1981 con la puesta en marcha del proyecto denominado secundaria intensiva para adultos por televisión. Este proyecto se basa en la integración de libros, guías para el estudiante, programas de televisión y exámenes para acreditar los conocimientos adquiridos, para los doce cursos que comprenden el plan de estudios de la secundaria para adultos. Cada curso se desarrolla en seis meses con el apoyo de uno o dos libros, de una guía para el estudiante y una serie de programas de televisión de veinte minutos cada uno. Las transmisiones se hacen a través del canal once del área metropolitana de la Ciudad de

México, y de la cadena Televisión de la República Mexicana en el resto del país. En los meses de mayo y noviembre de cada año se iniciará un nuevo ciclo de seis meses. Esta programación permitirá ir incorporando los ajustes que el proceso permanente de evaluación y adecuación sugiera para los libros, las guías para el estudiante, los programas de televisión y el servicio de acreditación.

Se estima que en ciclo noviembre '81 a abril '82 se atendió a cinco mil adultos; mediante el proyecto en cuestión; en el ciclo mayo octubre '82 se espera atender a otros 20 mil.

Actualmente están en la etapa de diseño dos proyectos para ofrecer a partir de agosto próximo la primaria intensiva para adultos por televisión y, unos meses después la primaria intensiva para adultos por radio.

#### Educación básica por Gobiernos Estatales:

Con el objeto de proporcionar la participación de los gobiernos de los Estados, se promueven la instalación de centros de educación básica para adultos que formen parte de los sistemas educativos estatales. En este caso, los gobiernos estatales proporcionan los locales y contratan a los maestros; el Instituto proporciona asesoría, materiales y certificación.

Los gastos son sufragados por ambas partes, amparados por un convenio que especifica la transferencia de recursos del Instituto al Gobierno Estatal.

Se pretende que en el curso de 1982 se establezcan 250 - centros que brinden servicio de alfabetización, de primaria y de secundaria a más de 25 mil personas en seis u ochos estados.

Durante los primeros siete meses de operación, el Instituto elaboró el reglamento de los centros de educación básica - en cuestión; estructuró y desarrolló los cursos de capacitación correspondiente; elaboró los exámenes de diagnóstico; instrumentó los procedimientos de seguimiento y evaluación y definió el contenido de los convenios que firmará con los gobiernos estatales.

#### Acreditación y Certificación:

La acreditación del conocimiento adquirido debe cumplir -- dos propósitos: reconocer a las personas lo que saben y motivarlas para continuar su proceso educativo.

El servicio de acreditación era brindado por la Secretaría de Educación Pública. Al hacerse cargo de él, el Instituto se

ha propuesto:

1) Eliminar los obstáculos que representan el registro de las solicitudes para exámenes;

2) permitir a los educandos que soliciten exámenes con una participación mínima de una semana con respecto a la fecha de la evaluación;

3) aplicar los exámenes en el lugar más próximo al educando;

4) aumentar la frecuencia de las evaluaciones;

5) entregar los resultados una semana después de efectuada la evaluación;

6) proporcionar un diagnóstico en los casos en que el examen no se aprobó, y

7) aplicar un examen global diagnóstico a todos los adultos que se incorporen al sistema; dicho examen permite acreditar los conocimientos previamente adquiridos y determinar los temas que requieren estudiar con mayor atención en el proceso de aprendizaje que en ese momento inician.

Adicionalmente, es objetivo del programa incrementar:

a) el número de educandos que presentan al menos un examen;

b) el promedio de exámenes acreditados por educando inscri

to;

- c) la relación entre el número de exámenes presentados y el número de exámenes solicitados, y
- d) la relación entre el número de exámenes acreditados y el número de exámenes presentados.

Se estima que durante 1982 se aplicarán 2.5 millones de evaluaciones de educación básica para adultos en todo el país.

Durante los siete meses transcurridos desde su nacimiento, el Instituto recibió de la Dirección General de Acreditación y Certificación de la Secretaría de Educación Pública el sistema de acreditación de la primaria y secundaria abiertas; para su operación hizo a dicho sistema las adecuaciones necesarias; elaboró, reprodujo y distribuyó un manual de procedimientos y la papelería para la operación del sistema también capacitó al personal responsable de operar este sistema. La Secretaría de Educación Pública a través de su Dirección General de Acreditación y Certificación sigue siendo responsable de normar este servicio.

A partir de marzo de 1982, el Instituto brinda los servicios de acreditación en forma desconcentrada en todo el país a través de 88 oficinas, 76 de las cuales están en el interior

del país y 12 en el D.F.

**Salas de Cultura:**

En el marco de este subprograma se han creado 1 800 comités comunitarios en localidades con 800 a 2500 habitantes, ca da uno de los cuales sostiene una sala de cultura.

Para la instalación de una sala de cultura, la comunidad correspondiente requiere:

- 1) constituir un comité;
- 2) expresar a través del comité la voluntad de tener una sala de cultura;
- 3) aportar un local;
- 4) proponer a un miembro de la comunidad para que funja - como promotor de la sala;
- 5) cubrir quincenalmente al promotor el importe de su gra tificación, con los recursos que para ellos reciba del Instituto; y
- 6) decidir sobre el uso de los bienes y servicios educativos de la sala.

Para la operación de las salas de cultura el Instituto -- contribuye con:



- a) los bienes culturales;
- b) los recursos para el pago de las gratificaciones a los promotores;
- c) la capacitación de los promotores;
- d) asesoría técnica, y
- e) la coordinación del programa a los niveles nacional, - estatal y regional.

Actualmente el programa está en su etapa de consolidación, por lo cual en 1982 no se ha programado crear nuevas salas.

#### Capacitación para el trabajo:

La plena operación de este subprograma se iniciará en fecha próxima. Por el momento, se han comenzado a brindar cursos con este enfoque, ligados a las tareas de postalfabetización.

Los servicios de capacitación para el trabajo se ofrecerán a todos los adultos que se interesen en ellos, independientemente de que hallan sido o estén siendo atendido por otros -- subprogramas del Instituto. Para brindar estos servicios de -- capacitación, el Instituto aprovechará la infraestructura -- del sector educativo y de los demás sectores en cada locali-- dad y buscará la vinculación con las necesidades del sector - productivo y con el empleo de los recursos de la región. En -

algunos casos el educando irá a un centro de capacitación y, en otros, profesionales y maestros de taller irán a las comunidades.

Se desarrollarán proyectos experimentales para establecer talleres comunitarios de capacitación y talleres móviles que atiendan a varias comunidades. Desarrollar nuevos modelos y materiales, así como aprovechar toda la infraestructura existente, son las principales características de este subprograma.

La capacitación será acreditada como parte de la educación básica. Además, se desarrollará un sistema específico para acreditar el saber adquirido en la práctica y para elaborar la evaluación del trabajo manual.

#### Investigación e innovación:

La diversidad de alternativas y modelos pedagógicos que para la educación de adultos se necesitan, obliga a realizar amplias investigaciones y a desarrollar proyectos experimentales. A partir de enero de 1982 comenzó a integrarse el grupo de investigadores del Instituto. Para avanzar con la celeridad que la situación demanda se están contratando algunos proyectos de investigación, de innovación y de evaluación con --

instituciones especializadas. Los principales proyectos que se realizan durante 1982 en el marco de este subprograma se referirán a la diversificación de los modelos de educación básica, a la caracterización del adulto, a la detección de las necesidades regionales y el desarrollo de materiales didácticos.

#### Evaluación de procesos y sistemas educativos.

La evaluación permanente de un proceso educativo permite asegurar la calidad de los resultados que genera. Se medirán la eficacia, eficiencia y la relevancia de los materiales didácticos, de las metodologías, de los sistemas de acreditación y de la operación de los servicios. La evaluación de la cobertura de los diferentes servicios y el seguimiento de los educandos a través del tiempo, permitirán corregir las deficiencias y descubrir nuevos cursos de acción. En 1982 se iniciará la operación del sistema de evaluación permanente que permitirá hacer seguimientos y comparaciones entre regiones y entre diferentes servicios.

#### Planeación:

Los datos sobre población analfabeta o con educación básica incompleta se obtienen de los censos decenales, con niveles de agregación que no satisfacen todas las necesidades que

tiene la planeación de la educación de los adultos. Se realizarán estudios de diagnóstico, a nivel nacional, estatal, regional y de localidad y estudios prospectivos que propongan cursos de acción futura. La planeación se coordina a nivel central pero se realiza en todos los niveles.

En cada delegación estatal funciona un grupo de planeación. En 1982 deberá estar operando la primera etapa de un sistema de información integral que en su etapa final comprenderá todos aquellos aspectos relevantes para la toma de decisiones del Instituto a niveles nacional, estatal y regional.

#### Recursos materiales, Finanzas y Personal:

La operación del Instituto requiere de sistemas administrativos desconcentrados que provean a cada delegación estatal de todos los elementos para cumplir con las funciones que les han sido encomendadas. La contratación de personal, la elaboración de nóminas y parte de las compras se hacen en las delegaciones con base en las normas y políticas señaladas en los instructivos y en los manuales de procedimientos correspondientes.

#### Información y Relaciones Públicas:

Para dar a conocer los servicios que se ofrecen y para -

motivar al público a participar en la educación de los adultos, se organizan campañas de difusión empleando a la prensa, el radio y la televisión. Además, algunas acciones del instituto son promovidas ante organizaciones, empresas o individuos.

#### Asuntos Jurídicos:

El análisis de la legislación sobre la educación de los adultos y las propuestas para las modificaciones y adiciones que se requieran, permitirán establecer un marco legal para la operación del instituto.

La concertación de convenios con otras dependencias, sobre bases jurídicas sólidas, permite al instituto dar mayor efectividad y eficiencia a las acciones, comprendidas en dichos convenios. Debido a que el diseño de nuevos modelos educativos es tarea permanente, la planeación legislativa actúa también en forma permanente a fin de dar viabilidad a los proyectos correspondientes. Las metas de este y de los demás subprogramas de administración están en función del apoyo que -- brindan a los otros cinco subprogramas del instituto.

#### Balance General:

La creación del Instituto ha permitido al sector educativo integrar adecuadamente en un solo organismo una serie de -

funciones relacionadas con la educación de los adultos que se encontraban dispersas en diversas dependencias, organismos e instituciones obteniendo así una serie de ventajas técnicas, administrativas y operativas.

La eficiencia de los sistemas de alfabetización y de educación básica deberá incrementarse. La capacitación del personal a cargo de la operación y coordinación de cada programa no ha sido suficiente ni oportuna. Será un reto permanente capacitar al personal que el proceso de desarrollo del Instituto requiera en la cantidad, con la calidad y con la oportunidad necesarias.

La meta de alfabetizar a un millón de personas se alcanzará en octubre de 1982.

Como consecuencia del ajuste que será necesario hacer al presupuesto.

**CAPITULO III**

**PROBLEMAS Y SOLUCIONES EN LA EDUCACION**

**PARA LOS ADULTOS**

### 3.1. La relación maestros-padres como factor decisivo de la educación.

El interés por las relaciones entre padres, maestros y la comprensión del papel vital que éstas desempeñan en la vida -- escolar del niño, fueron evolucionando gradualmente, sobreto-- do después de mediados del siglo pasado. Fue entonces cuando comenzaron a aparecer los jardines de infantes. Desde un prin-- cipio estas nuevas escuelas destacaron la importancia de que el maestro conociese el hogar a los padres del niño, particu-- larmente a la madre. Las visitas de los maestros a los hoga-- res y las reuniones de madres fueron aceptadas, en general, - como parte integrante de un jardín de infantes bien dirigido. Sin embargo, estos progresos tuvieron poco eco en los procedi-- mientos de las escuelas elementales. En términos generales, - la mayoría de la gente consideraba que la escuela conocía su cometido y que se le debía dejar sola para llevarlo a cabo.

Más bien que el desinterés, las condiciones generales en que fueron creadas las escuelas explican la falta de relacio-- nes estrechas entre padres y maestros. Hasta los primeros a-- ños de este siglo, la parte de la población infantil que asis-- tía a la escuela era relativamente pequeña. Para la mayoría de - los concurrentes, la razón fundamental era prepararse para la escuela secundaria u otros estudios intermedios y, eventualmen



te para la universidad. Asimismo, se atribuía a los maestros la responsabilidad de mantener una estricta disciplina que se consideraba esencial para el estudio. La compulsión estaba al orden del día y los castigos por mala conducta eran severos. Añádase que, según la opinión común, todo castigo físico en la escuela debía ir seguido de un correctivo similar en el hogar. Es decir que no se hacía ninguna tentativa importante para comprender a los niños y que, el concepto íntegro de escuela adaptada a las diferencias individuales estaba todavía por enunciarse y ponerse en práctica. Por este motivo, si bien tanto padres como maestros debían preocuparse por el estudio y la conducta del niño, pocos eran los motivos que podían unirlos en una relación muy estrecha. Los artículos aparecieron en publicaciones de la época, demuestran que sólo en pocas escuelas los padres y maestros mostraban alguna inquietud definida por el problema de comprender a los niños.

El movimiento interesado en el estudio infantil comenzó a adquirir importancia cerca de 1890. Después de veinte años de estudio y diez años de esfuerzo, se fundó el Congreso Nacional de Padres y Maestros como objeto de acercar a los padres y pedagogos para considerar sus intereses comunes. Pero incluso entonces, la literatura profesional sobre preparación pedagógica presentaba poca atención a las diferencias individuales

y sí comenzó a interesarse en los estudios científicos acerca del proceso de aprendizaje. No obstante, el progreso posterior fue rápido, y Thorndike, Woodworth y otros comenzaron a estudiarlo. Los test de Binet señalaron la frecuencia con que se presentaban grandes diferencias entre la edad cronológica y mental, y los estudios de Lewis Terman permitieron comprender mejor las diferencias individuales en relación con el desempeño en la escuela. Estos progresos permitieron entrever la necesidad de las relaciones entre padres y maestros para intercambiar información y comentarios sobre los estudios de los niños.

Luego se sucedieron estudios científicos sobre la forma en que los niños se desarrollan y crecen, hasta que, después de 1920, el "desarrollo infantil" se convirtió en materia de estudios. En este terreno, la investigación se realizó en escuelas de párvulos y en laboratorios preescolares, dándosele importancia, desde el principio, a la relación estrecha con los padres, no sólo por esta deseable, sino por ser necesaria para comprender a los niños. En los informes, artículos y otras comunicaciones se advirtió una creciente conciencia de que el niño se desempeña como una entidad indivisible y que la totalidad de sus experiencias, escolares y extraescolares, están relacionadas entre sí, influyen sobre su conducta y sus estudios.

De suerte que el deseo de establecer relaciones estrechas, -- propugnado por el Congreso de Padres y Maestros, recibió nuevo estímulo, lo mismo que la preparación de entrevistas entre los maestros y padres.

Son muchos los factores específicos que con el correr de los años, tendieron a estrechar las relaciones entre padres y maestros. Las investigaciones sobre educación, desarrollo infantil, antropología, sociología, economía doméstica y psicología han tenido una influencia muy importante. De ellas se han tomado para este trabajo muchas sugerencias prácticas, -- con el fin de ayudar a los maestros a fomentar ese tipo de relaciones con los padres que hacen más eficaz la enseñanza y mejor el estudio de los niños.

¿Por que son importantes las buenas relaciones?

Para referirnos a esos sentimientos donde los padres y -- los maestros tienen, unos para con otros y los llevan a pensar, hablar y planear juntos sobre la manera de ayudar al niño a desarrollar y estudiar, usaremos las palabras buenas relaciones de trabajo.

La Comprensión del maestro aumenta.

Incluso la más causal de las conversaciones con las pa---dres puede revelar detalles de la forma en que el niño ha lle---gado a sentir gran interés por los libros, el motivo de que -siente siempre inclinación amistosa hacia los demás, o a qué se debe que esté informado sobre temas tan variados. En las -conversaciones informales los padres revelan aquello que ambi---cionan para sus hijos, lo que esperan de él, que opinan sobre sus estudios, que cosas les agrada de él y cuáles les preocu---pan; en suma, un cuadro que el maestro no podría obtener de -otra manera. Conotando este panorama, el maestro puede com---prender en forma más completa a cada niño como individuo. Na---die, salvo los padres, puede darnos este cuadro. Ellos ven a su hijo tal como es ahora pero en relación con lo que fue ---cuando era un bebé, cuando daba sus primeros pasos y en su in---fancia. Lo ven tal como es: a la hora de desayunar, a la de -ir a dormir, con sus hermanos, hermanas y compañeros de juego del vecindario, con sus abuelos y ante los mimos exagerados -de sus tíos. Estos aspectos de la vida los lleva consigo el -niño a la escuela; de manera que para comprenderlo, el maes---tro debe conocer este medio familiar.

La comprensión de los padres se hace más amplia.

Así como los padres tienen un "cuadro hogareño" del niño,

el maestro tiene "un cuadro escolar" para comentar con aquellos. Si no fuere así, ¿cómo podrían saber qué sucede en la escuela?. A menudo, los padres se enteran por el maestro de ciertas aptitudes que se notan en el niño y que ellos sólo -- han entrevisto vagamente. Estas noticias, empero, pueden ser buenas o motivo de preocupación. De este modo los padres saben de acuerdo con la opinión del maestro, cómo trabaja, cuál en su actitud hacia la totalidad de sus tareas escolares. Se enteran de cómo el maestro considera al niño en cuanto a sus relaciones de trabajo y de juego con otros niños. A través de los ojos del maestro, los padres adquieren una idea de aquello que éste considera importante en la vida escolar, qué es lo que intenta realizar con los niños y que hace el resto del personal escolar en bien del hijo. En esta forma los padres pueden llegar a saber más sobre el niño en cuanto al miembro de un grupo, cómo puede ayudarle en determinados estudios, -- qué cosa le molesta y cuáles le agradan, y también adquirir un nuevo concepto sobre la utilidad que tiene para ellos y el maestro el trabajo en común.

Las actividades escolares influyen en la vida familiar.

El maestro puede ahondar su conocimiento, analizando atentamente las formas en que la vida escolar determina la hora -

de influencia en la vida familiar. La llegada del transporte determina la hora en que debe sonar el despertador. Por su parte, esto provoca un horario para tomar el desayuno. Como el maestro no puede cambiar el horario del transporte le será útil saber por que el niño llega a la escuela somnoliento, alterado y quizá hasta hambriento.

Los deberes tienen gran influencia sobre la forma en que la familia pasa la tarde y sobre las tareas hogareñas para las que el niño pueda tener tiempo y energías.

Tanto la observación como las investigaciones nos dicen que las actividades escolares tienen influencia sobre muchos aspectos de la vida familiar. Las meriendas en la escuela, el apetito que tiene el niño influyen en la casa y sobre sus gustos y aversiones respecto a los diferentes alimentos. Aunque desde el punto de vista del maestro sean completamente razonables, los estatutos, los reglamentos y las exigencias de la escuela son a menudo ~~desesperantes~~ para los padres. Consideramos por ejemplo las exigencias de ~~marcar~~ la ropa para determinada fecha, comprar un libro antes de las clases del día siguiente, llevar dinero para algún propósito. Los problemas escolares para los cuales los niños reclaman la atención de sus padres tienen prioridad sobre otros pla--

nes que puedan haber trazado éstos previamente. A menudo los maestros, en charlas informales, han descubierto con asombro los efectos que tuvieron para el hogar cosas que para ellos -- eran simples solicitudes de la escuela. Por su parte, los padres adquieren una nueva idea de los problemas de la escuela -- cuando el maestro les explica los motivos de los horarios, estatutos y solicitudes.

Las condiciones imperantes en el hogar influyen en la vida escolar, son muchos los problemas del hogar que tienen una influencia directa sobre el interés del niño por la escuela, sus entusiasmos y sus sentimientos sobre sí mismo, el maestro y -- los otros niños. Si por ejemplo un día el niño no demuestra el menor interés por la aritmética, la investigación y el estudio de casos particulares, no señalan que éste desgano puede no tener la menor relación con esa materia, sino quizás con su --- preocupación porque su mascota está enferma, también la preocupación de otro niño es comprensible que está llena de ansiedad por una crisis familiar. Algunos críticos de las escuelas modernas dan poca importancia al interés del maestro por estas -- informaciones. Alegan que el objeto de la escuela es enseñar, -- mientras que preocuparse por la adaptación del niño a situaciones extraescolares no lo es. No comprenden que la eficiencia -- en el estudio disminuye cuando la mente del niño está absorta

por problemas que lo perturban. Las relaciones activas, que -- hacen que los padres informen al maestro sobre las circunstancias hogareñas que pueden afectar el celo del niño en la escuela, constituyen una ayuda inapreciable.

Lo que se aprende en casa tiene una influencia poderosa sobre lo que se aprende en la escuela, dado que ambos ambientes están intimamente relacionados. Un maestro comprensivo no puede subestimar el influjo de los sentimientos paternos sobre el propio niño, la escuela y los temas de estudio. Tampoco puede dejar de tomar en consideración el efecto que tienen las actitudes y acciones familiares sobre el rendimiento escolar del niño y su conducta en la escuela.

El apoyo familiar hace más eficaz la enseñanza:

Cuando existen relaciones amistosas entre padres y maestros la enseñanza adquiere un nuevo sentido e importancia. "El problema esencial está en hacer de la escuela el medio formador que la familia tiende a realizar sin conseguirlo nunca del todo". (91) Los padres pueden apoyar las actividades escolares, y generalmente lo hacen así cuando saben qué es lo que su

---

( 91 ) Ibidem. Op. Cit. Pág. 17.



cede y por ~~que~~ motivo una actividad es importante. Este apoyo a menudo toma la forma de una ayuda directa. Las publicaciones profesionales nos proporcionan muchos ejemplos. Padres que concertan distintas visitas a una industria de la comunidad, una familia que invita a los niños del jardín de infantes a ver película al cine; padres que explican a los alumnos mayores los complejos detalles de sus negocios; madres que ayudan a preparar los trajes para una representación teatral y matrimonios que encuentran la manera práctica de sacar partido, en casa, de la lectura, la escritura, la aritmética y la ortografía. Estas contribuciones fortalecen la enseñanza y al mismo tiempo, aumentan continuamente la buena comprensión entre padres y maestros. Los padres, más que nadie, están en condiciones de volcar la opinión de la comunidad en apoyo de la buena enseñanza. La interpretación inteligente del programa escolar y el franco apoyo que pueda prestarse a los deseos de la escuela se encuentran entre los factores que mejoran la calidad y eficacia de la enseñanza. El apoyo paterno sirve de escudo para proteger a la enseñanza de las críticas infundadas e irreflexivas y de los ataques que la desacreditan a sabiendas o por ignorancia. La investigación, la opinión razonada y a veces la experiencia demoledora se unen para señalar el efecto pernicioso de la indiferencia y la oposición familiar. También hay muchos ejemplos de los efectos constructivos del apoyo fa-

miliar inteligente.

#### Los Sentimientos son la Base de las Relaciones:

La investigación ha determinado que las relaciones se basan en los sentimientos. Por consiguiente, el maestro que desee conseguir buenas relaciones de trabajo con los padres debe tomar en cuenta una cantidad de sentimientos: los propios, los de los padres y los de sus alumnos. Las raíces de los sentimientos son muy profundas. A menudo es preciso emprender una larga búsqueda para descubrirlas y realizar un gran esfuerzo para comprenderlas. A medida que vayamos explorando el dominio de los sentimientos podremos descubrir que se esconden detrás de los actos visibles, de las palabras vertidas e incluso podremos comprender los pensamientos que no se exteriorizan.

#### Los Sentimientos del Maestro:

El maestro hará bien en comenzar por sí mismo si hace algunas pocas preguntas agudas y busca respuestas agudas y objetivas, estará en posición adecuada para hacerse preguntas luego sobre los padres y los alumnos. Ya ideará otras a más de las que siguen: ¿Cuáles son mis ideas de un buen padre?, ¿Cuáles son mis ideas sobre un buen "hogar"?, "¿Cuántas variacio--

nes puedo aceptar?, ¿Considero que los padres son o "buenos" o "malos"?, ¿Qué sentiré si los padres conocen mis métodos de enseñanza?, ¿Cómo me siento al contestar sus preguntas sobre mis procedimientos en la clases, incluso cuando creo haberlos explicado ya claramente?.

¿Qué siento cuando los padres vienen a la escuela? ¿Qué -- siento realmente en lo más íntimo cuando están en ella? ¿De -- qué manera me siento verdaderamente, en comparación con la forma en que pienso que debería sentirme? ¿Qué siento cuando un padre hace críticas o sugerencias? ¿Me hace sentir inquieto, inseguro o irritado? ¿Despierta mi interés o me agrada? ¿Qué -- siento cuando los padres me dicen que creen que estoy cometiendo un error con su hijo? ¿Qué opino sobre tener a los padres como amigos? ¿Me parece que esa amistad disminuiría la opinión -- que tienen de mí? ¿Me parece bien ser el amigo personal de -- unos y no serlo de otros, como si seleccionara amigos en cualquier otro grupo? ¿Creo que debería ser amigo igualmente de todos? ¿Me siento verdaderamente amigo de todos? ¿Cómo me considero a mí mismo como maestro? ¿En que medida me parece que soy buen maestro? ¿Qué es lo que considero ser buen maestro? ¿Qué es lo que creo que deben sentir los padres por mí? ¿Cómo me -- afectan los sentimientos de los padres? ¿Cuál es mi opinión sobre tratar de comprender sentimientos de los padres? ¿Me pare-

ce que vale la pena? ¿Cuáles creo que deben ser los sentimientos de los padres por su hijo? ¿Qué experimento cuando me parece que no sienten así? Nadie puede decir cuales deben ser los sentimientos de los maestros respecto a estos temas y otros similares. La experiencia y las investigaciones demuestran que - algunos sentimientos son mucho más útiles que otros para obtener buenas relaciones de trabajo. Sugerimos que los maestros - analicen honestamente sus sentimientos para tener pleno conocimiento de ellos, los admitan animosamente y los tengan en cuenta.

#### Los sentimientos de los Padres:

Cuando analizan los sentimientos de los padres el maestro no puede contar con esa información "interna" que tiene de sus propios sentimientos. Debe atenderse a lo que los padres dicen acerca de sus sentimientos, a su sensibilidad, al tono de los comentarios que hacen, a su propia habilidad para captar los sentimientos en las palabras, y al conocimiento de la vida de aquellos. Es preciso cuidarse de no leer en sus palabras o actos, sentimientos inexistentes y de no extraer conclusiones -- apresuradas sobre las causas de los sentimientos que parecen evidentes. Las siguientes preguntas nos ayudarán a comprender mejor los sentimientos que se esconden detrás de las palabras

y los actos: ¿Cómo parecen considerarse los padres en su función de tales? ¿Consideran que son "buenos" padres? ¿Qué significa para ellos ser un "buen padre"? ¿Parecen sentir ansiedad o inseguridad? ¿O están aparentemente satisfechos? ¿Qué opinan de tener amistad con el maestro? ¿Estan nerviosos o tranquilos, cuando hablan conmigo? ¿Están ansiosos por irse o parecen querer tratar a fondo el problema? ¿Qué parecen opinar sobre el derecho de comentar las cosas que suceden en la escuela? ¿Son tímidos o belicosos, recelosos o confiados? ¿Qué opinan sobre la posibilidad de hacer sugerencias? ¿Parecen creer que las agradecemos? ¿Parecen seguros de cómo las recibiremos? ¿Parecen seguros de que no nos desagradarán? ¿Qué opinan sobre el hecho de que se les pida colaboración? ¿Parecen deseosos de ayudar? ¿Dudan? ¿Son claramente renuentes? ¿Desean participar de las actividades de la escuela o se sienten inclinados a evitar compromisos? ¿Qué opinan del progreso de su hijo? ¿Qué quieren que estudie? ¿Qué es lo que les gusta o disgusta de la escuela? ¿Qué lugar opinan que debe ocupar el maestro en la vida de su hijo? ¿Qué desean que éste piense de sus maestros?

No es posible conocer los sentimientos de los padres con uno o dos contactos solamente. Tampoco el maestro puede estar seguro de sus propios sentimientos mediante una única y rápida revista. Es necesaria una vigilancia continua para descubrir -

todos los sentimientos que desempeñan un papel significativo - en las buenas relaciones. Jamás debemos desatender esas motivaciones, porque son ellas las que tiñen los actos visibles.

#### Los Sentimientos del Niño:

Los maestros tienen cada vez mayor conciencia del enorme poder de los sentimientos de los niños. De modo que constantemente se empeñan más en conocer aquello que se oculta tras de la conducta del niño y quieren saber por qué responde como lo hace.

¿Le gustan esta clase y esta escuela? ¿Qué opina de mí? --  
 ¿Cuáles son sus sentimientos a sus compañeros de clase? ¿Qué opina del estudio? ¿Qué quiere estudiar? ¿Qué considera importante? ¿Le desagradan algunas actividades de la clase? ¿Por qué?  
 ¿Necesita la aprobación de la clase o prefiere ser considerado diferente? ¿Qué cosas le producen satisfacción? ¿Tiene buena o mala opinión de su desempeño? ¿Cuáles son sus sentimientos hacia sus padres? ¿Agradece su ayuda o le molestan sus atenciones? ¿Le agrada que sus padres visiten la escuela?

Sabemos que el niño sano y feliz responde fácilmente al -- consejo y a la enseñanza. Sabemos como también, que el niño --

emocionalmente perturbado crea barreras que le impiden estudiar, nuestro problema, pues consiste en descubrir cuáles son estas dificultades y la forma de resolverlas. Este conocimiento puede ser un gran aliciente para las relaciones amistosas entre los padres y el maestro.

Es posible mejorar las relaciones de trabajo:

Aunque la importancia de las buenas relaciones entre padres y maestros es reconocida recientemente, el camino para reconocerlas no está enteramente ligado al azar. Las investigaciones en este sentido son limitadas, pero los estudios realizados en otros campos señalan el camino. Los maestros que han aplicado estos conocimientos arribaron a ciertas generalizaciones que sirven como guías útiles. En esta sección presentamos algunas ideas que se apoyan en el éxito de la experiencia.

Dar por sentada la Cooperación de los Padres:

Muchas veces, los padres esconden su interés y deseo de trabajar con nosotros con una máscara de indiferencia. A veces parecen renuentes por timidez o por ese concepto atávico, de que los maestros son gente diferente del "resto". Para muchos padres la sensación de que el maestro desea conocerlos y cam--

biar información con ellos es completamente nueva. No obstante, es razonable que el maestro de por sentado que han de aceptar gustosos las relaciones amistosas. Desde el momento en que el niño comienza su primer día de clases hasta que reciba su diploma de la escuela superior el colegio absorbe una buena proporción de su tiempo. Durante ese tiempo está en contacto constante con un maestro y es influido por lo que éste dice y hace. Los padres necesitan conocer a cada uno de los maestros para poder seguir la vida escolar de su hijo. Durante unos doce años el hogar debe adaptarse al ritmo de la escuela. Tal como la escuela se adapta a los hogares. Los padres desean que el estudio de su hijo sea provechoso, desean que progrese porque saben que el estudio afectará toda su vida. Quieren que triunfe y que sea una persona de quien puedan sentirse orgullosos.

Casi todos los maestros pueden dar por descontado que para la gran mayoría de los padres es agradable trabajar con el maestro de su hijo para conseguir que la vida escolar sea la mejor experiencia posible en él. Partiendo esto, el maestro puede dedicarse con seguridad y confianza a fomentar relaciones con los padres .

Considerar la enseñanza como cooperativa:



Los padres también son maestros. Enseñan en el hogar, mientras que el maestro lo hace en la escuela. De manera que el estudio alcanza su mayor concepción cuando los tipos de enseñanza concuerdan bien. Hagamos conocer a los padres que no tenemos intención alguna de usurpar su puesto ni de quitarles sus prerrogativas.

Saber que nosotros respetamos sus enseñanzas les dará confianza.

Es frecuente que los maestros les pidan a los padres que dejen la "enseñanza escolar" en manos de la escuela, para que el niño no se confunda con las diferentes formas de enseñar la lectura, la aritmética o la ortografía. Tales solicitudes presuponen que la enseñanza pueda ser mantenida dentro del ámbito escolar. Empero, no es tan fácil poner en marcha y detener la enseñanza. Si aceptamos que los padres puedan enseñar y enseñen, será preciso llegar a un acuerdo sobre que tipo de enseñanza puedan estos impartir. Cuando ayudar al niño a aprender sea un trabajo cooperativo, podemos esperar que mejoren las relaciones entre padres y maestros.

Considerar a los padres como personas:

Cada padre es un mundo aparte. Los padres difieren entre sí, lo mismo que un niño difiere de otro. El maestro debe entonces cultivar el hábito de observar a cada uno de los padres, lo mismo que a cada uno de los niños, considerando que cada uno de ellos es una persona con sus propios intereses, esperanzas, ambiciones, incertidumbres y alegrías. Nuestra tarea consiste en comprender a cada individuo y a trabajar con él.

Evidentemente, el maestro no puede conocer todas las diferencias y aversiones de cada uno de los padres, pero sí tomar en cuenta que son personas. Puede intentar comprender las adaptaciones individuales que deben alcanzar; pueden advertir las muchas presiones y exigencias que soportan; puede darse cuenta de que tienen otras preocupaciones además de la escuela. Puede sentirse integrado con la sensación de que ser padre es a menudo una experiencia difícil, seguramente la acogida que el maestro dispense a los padres será cada vez mayor. A medida que aumente esta comprensión se tornará más paciente ante sus diferencias y estará más dispuesto a dejarlos.

Estos cambios del modo de ser mejoran las relaciones humanas. Buscar razones reales, los padres se resisten con frecuencia a los esfuerzos del maestro especialmente cuando creen que éste quiere "reformularlos". Por lo general es mejor gastar energía

gías en comprenderlos. Si hay que rehacer algo, dejemos que -- ellos lo hagan. De todas maneras es muy posible que el próximo maestro desee otra cosa. La resistencia al cambio puede provenir de la sensación de que se quieren descartar ciertas cosas que ellos consideran buenas y que aprecian como tales. Es posible que los padres que piensan de esta manera tengan razón. Debemos enterarnos de sus ideas.

Por ejemplo, es posible que pongan en tela de juicio los nuevos métodos disciplinarios que se quieran implantar, porque se desea tener la seguridad de que la experiencia sea la mejor para él.

Partiendo de esto, el maestro puede dedicarse con confianza a fomentar relaciones con los padres.

Cooperativa es la enseñanza:

El maestro mantiene el orden. Cuando los padres ofrecen resistencia hay siempre alguna razón, las relaciones amistosas aumentan la posibilidad de encontrar la razón.

Estar dispuesto a informar:

Cuando se le explica a los padres el porqué y para que, -- hay menos posibilidades de que exista esa resistencia que a veces es manifiesta. Los métodos de enseñanza han cambiado y -- los programas actuales difieren de los de hace diez años. Si el maestro se resiste a las preguntas de los padres, lo único que conseguirá es aumentar el recelo ante los cambios. Si el maestro da explicaciones, se sentirán más libres para hacer preguntas.

Entonces será posible intercambiar ideas:

Mantener una comunicación libre y abierta de malas interpretaciones es un objetivo que vale la pena.

Continuar el diálogo:

Los maestros pueden usar toda clase de medios para mantener informados a los padres. Las reuniones con grupos de padres son útiles, pero no son el único medio. Por otra parte, algunos padres no las aprueban y otros no pueden concurrir regularmente. Las entrevistas individuales en la escuela son particularmente valiosos, pero, incluso contando con los mejores planes e intenciones, el maestro no puede entrevistar así a todos los padres, los mismo podemos decir de las visitas a los -

hogares. A los padres les agradan las noticias informales que dan cuenta de algún éxito de su hijo o alguna actividad valiosa. También son provechosas las circulares con noticias de clase, especialmente cuando los niños preparan parte del contenido. Los deberes son también un mensaje para los padres: "Esto es lo que estamos haciendo y así es como lo hacemos".

Cuando el plan consiste en adaptarse a la vida familiar en vez de alterarla, las relaciones entre la escuela y el hogar alcanzan una mejoría realmente notable. El maestro prudente tiene en cuenta que en muchos hogares los niños deben cumplir ciertas tareas y que la familia desea también disponer de algunos momentos para dedicarlos a la diversión.

#### Usar los recursos disponibles:

Intercambiar ideas, dar informes, descubrir los sentimientos y sus motivos, verse unos a otros como personas, unir el hogar con la escuela, son todos medios que permiten usar los recursos paternos. Todo grupo de padres constituye una gran ayuda en potencia. Al maestro le conviene averiguar los gustos y habilidades de los padres y hacerles notar que su ayuda sería muy apreciada.

Las condiciones que todos aprecian:

Independientemente de las diferencias individuales de los padres, existen también muchas características comunes a todos ellos.

Cómo Evaluar las relaciones entre Padres y Maestros.

Es posible evaluar las relaciones mediante preguntas como las que siguen:

¿Los padres se sienten cómodos y bien dispuestos cuando disienten con nosotros en algún comentario sobre su hijo? ---  
 ¿Dan sus razones? ¿Nos interesa que lo hagan? ¿Se sienten en libertad para decir lo pensaré, cuando hacemos alguna sugerencia sobre su hijo? ¿Les agrada hablarnos sobre los intereses de su hijo en casa? ¿Nos interesa oírlos? ¿Consideramos que podemos hacer alguna sugerencia a los padres sin temer a disgustarlos? ¿Conseguimos que hagan sus propias sugerencias sobre asuntos importantes para el hogar? ¿Evitamos contarles a los padres algunos pormenores de la jornada escolar? ¿Pensamos frecuentemente en contarles detalles referentes a su labor docente? ¿Nos agrada que los padres no interroguen sobre el desempeño de sus hijos? ¿Nos preocupa la forma en que un detalle de la vida escolar puede afectar a la vida familiar?

Cuando los padres dicen que alguna orden o disposición gravita sobre la vida familiar ¿Nos sentimos deseosos de dialogar al respecto? ¿Los padres se sienten en libertad de contarnos lo que sus hijos comentan en casa sobre los problemas escolares, aunque no sea favorable? ¿La conversación con los padres adquiere cada vez mayor reciprocidad, es decir constituye un cambio de ideas? ¿Nos dan los padres cada vez mayor oportunidad de que les expliquemos las cosas que aprueban? ¿Hablan libremente de las cosas que aprueban que se estudie? ¿Preguntan sobre cómo pueden ayudar? ¿Aumenta el número de padres que se aproxima a nosotros? ¿Conseguimos cada vez más mirar las cosas desde el punto de vista de los padres? ¿Los padres nos cuentan las menudencias de sus hijos, suponiendo que pueden interesarnos? ¿Nos interesan? ¿Dan libremente su opinión sobre el progreso de sus hijos? ¿Atendemos las insinuaciones y comentarios desfavorables sin sentirnos irritados, a la defensiva o asustados o disgustados? ¿Apreciamos cada vez más a los padres? No es posible decir que un "Sí" rotundo sea significado de las buenas relaciones, un "No" en ocasiones puede servirnos de indicio. Las investigaciones nos dicen que, tratamos con la complejidad de los sentimientos, la tradición, los prejuicios, las capacidades y las características individuales. Todas estas particularidades hacen difícil evaluar las relaciones, pero no hay ningún motivo para considerar imposible la tarea. Es

interesante buscar los indicadores del progreso. Entre los --- elementos que pueden servirnos de evidencia podríamos señalar las descripciones de cambios y los registros anecdóticos de -- procesos y sucesos.

### 3.2. El Papel de la Educación como Interfaz en la Sociedad.

Gran parte de nuestras habilidades y conocimientos son adquiridos a través de una acción deliberada que llamamos educación.

1.- ¿Por qué la educación se ha incrementado tanto?

2.- ¿Qué es lo que la educación produce para justificar su posición?

3.- ¿En qué contribuye la educación a planear o no planear los cambios en sociedad?

La educación es, sin embargo, una de las maneras de aprender.

Las empresas industriales; las corporaciones y las iglesias tienen diferentes tiempos y lugares para la educación for



mal de sus miembros.

Para entender la importancia y el significado de la educación formal tenemos que considerar la relación de la educación con otras maneras de aprendizaje.

El comportamiento de los hombres es un comportamiento aprendido.

Los tipos de conocimiento y habilidades que el hombre necesita para sobrevivir y desarrollarse son adquiridos a través de la interacción y comunicación con otros hombres en la sociedad; y por la transmisión de la cultura material e inmaterial de las generaciones anteriores. El hombre es hombre porque comparte con otros una cultura común.

"Conviene no confundir la educación escolar de los adultos con aquella otra acción educativa informal que cae sobre la comunidad". ( 92 )

Por el hecho de que el hombre es un ser cultural; los sociólogos le han dado una gran importancia a la noción de so-

---

( 92 ) Ramírez Ignacio y Altamirano Ignacio Manuel. Bosquejos de Educación para el Pueblo. Biblioteca Pedagógica. Edit. El Caballito, México, SEP. 1985, Pág. 155.

cialización. La socialización se entiende, simplemente, como la transmisión de la cultura, el proceso a través del cual el hombre aprende las reglas y las prácticas de su grupo social.

Los procesos de socialización continúan a lo largo de la vida. No podemos pensar que hay un punto en la educación formal donde el hombre ha aprendido todo acerca de su grupo y después deja de aprender.

La diferencia entre las sociedades industriales y las preindustriales nos ayuda a entender el cambio de lugar de la educación en los procesos de socialización.

En las sociedades preindustriales existe algún tipo de educación: la acción deliberada, que por ejemplo reciben los aprendices de brujo, pero la mayor parte del aprendizaje se realiza en los procesos de socialización.

La mayor parte del tiempo los indígenas aprenden participando en el trabajo, la familia, la religión, etc.

Comparen ahora la situación en una sociedad industrializada, donde la situación es significativamente diferente. No sólo los individuos reciben una instrucción deliberada por un --

largo período de tiempo, continua y consistentemente, no sólo reciben instrucción especializada en un campo específico u ocupación, sino que reciben también una educación con conocimientos generales en una dimensión básica de habilidades (lectura, escritura y aritmética) y se les enseña en asuntos no directamente relacionados con una ocupación específica. Esta instrucción no la imparte, sino una persona con una ocupación específica, la que tiene la tarea de educar.

La Educación prepara a las personas para ejercer roles altamente especializados.

El Estado como el común de la gente y una buena proporción de especialistas comparte la concepción liberal en relación al papel que juega la educación formal como agente igualador de la sociedad. Es decir, la institución a través de la cual la sociedad "corregiría" la existencia de irregularidades en el status de sus miembros, garantizando que estos sean recompensados no en función de sus status adscritos sino por sus logros reales en el sistema.

Guiándose por un sistema democrático y por los principios de la "meritocracia" sería posible alcanzar:

- a) romper con la estructura de privilegios no basados en el mérito individual.
- b) asegurarse que sean los más capaces aquellos que tengan acceso a los papeles sociales más importantes, y
- c) con este sistema abierto el fondo de los candidatos b) aumentaría considerablemente.

Todos los años cantidades ingentes de niños terminaban el bachillerato y pasaban a la universidad. La mayoría pensaba -- que progresaba, y muchos así lo hacían. Empero a finales de -- los años cincuentas, la frontera educativa estaba llegando a sus límites, ya entonces una tercera parte del grupo de edad -- avanzada a las universidades; en la década siguiente, la proporción se elevaría casi a la mitad. Los graduados de las universidades, conducían taxis, otros cobraban cheques de desempleo. Algunos vivían de la asistencia del Estado. El aspecto relativamente homogéneo que tuviera el sistema de la educación superior estaba cediendo paso a una jerarquía universitaria, -- dominada en la cima por una élite de universidades, bajando -- por toda una refinada graduación de escuelas particulares, universidades estatales y colegios. No es de sorprenderse que una década después, la expansión de la educación marchara a paso -- de tortuga. Entre 1968 y 1973, el porcentaje de graduados de -- bachillerato que pasaba a la universidad descendió del 57% al

47%. El sostén público destinado a la educación empezó a menguar. Los votos emitidos en referendos en contra de todas las emisiones municipales de bonos escolares se duplicaron. El porcentaje del producto nacional destinado a erogaciones educativas que en los años (treinta años) posteriores a 1940 se duplicaron descendió.

A diferencia del colonizador de las praderas del siglo -- XIX, el estudiante de finales del siglo XX se ha dado cuenta de la fantasía del viaje.

El sistema escolar ha sido progresivamente incapaz de sostener el mito de la igualdad de oportunidades y del pleno desarrollo personal. Y el desvanecimiento del "sueño americano", apenas limitado a la educación, ha sido tema constante de -- años recientes. La década de los años sesenta estalló en sucesivas oleadas, de conflictos políticos y culturales. Sobre un público complaciente. A la juventud de la generación emergente, cuyos años de formación no habían sido afectados por la - depresión, la movilización y la guerra mundial total, se le - permitió algo más que un mero vistazo al futuro del "sueño -- americano". Muchos de ellos algo menos entusiastas; el descontento frecuentemente adoptó la forma de asaltos políticos esporádicos, aunque intensos, contra la desigualdad económica;

los grupos minoritarios, las mujeres, los desempleados, los -- estudiantes y los trabajadores periódicamente han manifestado en las calles el problema de la desigualdad. han obligado a -- que aparezca en las primeras planas y lo han lanzado ante el - Poder Legislativo y los tribunales. La respuesta dominante de los privilegiados ha sido de preocupación, moderada por el optimismo pertinaz de que se pueden idear programas sociales que alivien la inquietud de la sociedad. La economía y la sociología modernas no han estado exentas de este optimismo. En el -- fondo de este dogma convencional se ha mantenido la convicción de que, dentro del sistema de la "libre empresa", se puede lograr un progreso social importante mediante la combinación de - una persuasión iluminada y una iniciativa gubernamental, particularmente en las esferas de la educación y de la preparación vocacional.

Los movimientos sociales de los años sesentas y setentas - no se limitaron a atacar la desigualdad. Esta época presencié una progresiva reacción contra las relaciones sociales autoritarias y represivas.

Las huelgas ilegales, la insubordinación de los trabajadores y especialmente el ausentismo se convirtieron en un serio problema para los jefes de los sindicatos y los patrones. Lo -

que para muchos parecía la piedra angular de la estabilidad -- social -la familia misma- se estremeció a causa del movimiento femenino que se oponía a la división del trabajo por razones - de sexo y a la monopolización del poder personal por parte de los hombres.

Creemos que los movimientos actuales en pro de la reforma educativa reflejan la dinámica social en general.

Un sistema educativo sólo puede ser igualitario y liberador cuando prepara a la juventud para una participación totalmente democrática en la vida social y para reclamar su derecho a los frutos de la actividad económica.

### 3.3. Los grupos marginados y la educación.

"La marginalidad está estrechamente relacionada a los niveles de escolaridad más bajos. La población que no tiene acceso al Sistema Educativo o que, habiéndolo tenido, deserta, lo hace por razones de desigualdad y de dispersión geográfica. El déficit educativo está compuesto básicamente por los habitantes de las zonas deprimidas; campesinos e indígenas en su mayoría".

La Ley Federal de Educación de 1973 y la Ley Nacional de Educación para Adultos de 1975; proporcionaron el marco jurídico para que en 1978 surgiera el Programa Nacional de Educación de Zonas Deprimidas y Grupos Marginales (COPLAMAR) .

Pensando en que el objetivo de la Educación es la de generar hombres capaces de modificar las estructuras en las que - están insertos para forjar nuevas formas de vida y organización social, que propicie la realización integral de la persona y el desarrollo dinámico de la comunidad se desarrolló contemplando los siguientes aspectos fundamentales:

1.- Primaria para Todos los Niños;

- a) Con la incorporación de la población que actualmente está fuera de la escuela.
- b) De la población de 6 a 14 años, adicional en escuelas de concentración.
- c) De la población de 6 a 14 años atendidas en albergues escolares.

2.- Castellанизación:

- a) para niños; y
- b) adultos.



### 3.- Educación para Adultos;

- a) alfabetizados;
- b) analfabetos funcionales e incorporados a la primaria intensiva; y
- c) bibliotecas reforzadas o de nueva creación; y
- d) centros de lectura.

Mientras la Ley Nacional de Educación para Adultos y la Ley Federal de Educación señalan que el sector marginado debe tener prioridad, tenemos conocimientos de que sólo el 9.2% de los registrados en el Sistema son campesinos, cuando sabemos que el sector más marginado son casi la mitad de la población total.

A la vez si consideramos que el 30% de los registrados cursan el sexto grado de primaria, hemos de concluir que el sistema no llega a quienes tienen mayor necesidad de educación.

Sólo el 5.6% de los registrados son desempleados.

Por otra parte sabemos que los usuarios potenciales del sistema se encuentran ubicados tanto en los rincones más apartados del territorio nacional como en el corazón de las gran-

des ciudades.

Hasta ahora los esfuerzos realizados para afrontar esta -- problemática, han consistido en el uso de algunos medios masivos de comunicación social, particularmente la televisión, para motivar a la inserción de esta población al sistema, aún -- cuando tales medios llegan a las zonas menos marginadas.

Entre las alternativas de solución tenemos que tomar en -- cuenta:

- Una evaluación constante y global del Sistema de Educa-- ción para adultos y de los medios empleados.

- La creación de apoyos educativos complementarios y que al-- cancen una difusión más amplia a través de los medios de comu-- nicación social (televisión, cinematografía, radio, prensa) ba-- sicamente la televisión.

- Investigaciones acerca de la adecuación de los conteni-- dos educativos a las necesidades de las diversas regiones geo-- gráficas y los distintos sectores de la población.

"La acción social que la escuela ha de ejercer dentro de -

la comunidad es un verdadero proceso educador aunque de carácter informal porque estimula y enseña al poblado a continuar - su interrumpido progreso. Aparte de esta acción informal educadora, la escuela debe desarrollar otra formal, ordenada, metódica y sistemáticamente dirigida no sobre los niños, sino sobre los individuos que componen la población adulta, es decir, sobre los hombres y mujeres maduros de la comunidad". (93)

#### 3.4. Breve disertación sobre la libertad y la igualdad de la -- Educación en México.

La instrucción es necesaria a todos los seres humanos, --- enaltece a la mujer y completa al hombre.

Sin ella los derechos y obligaciones del ciudadano son un absurdo, sin ella, la multitud vive en odiosa y perpetua tutela.

¿No es verdad que todo esto está claro? ¿Cómo, pues la autoridad y el público se descuidan hasta el punto de que nadie agita el problema sobre el modo de educar a millones de indígenas y a los millones de las otras clases que forman la sociedad mexicana? ¿Nuestros planes de estudio no se extienden hasta --

---

(93) Ibidem. Op. Cit. Pág. 155.

ellos!

Cumplimos cuando mucho la octava parte de nuestro compromiso.

La instrucción debe comprender la gimnasia, las artes y -- las ciencias, comenzando por los conocimientos de las cosas y personas que nos rodean, para encumbrarnos hasta la antigüedad en los casos de que así nos convenga. Estos principios son incontestables, pero no aparecen muy claros, porque entre ellos y nuestros ojos se interpone la rutina. Para que ésta resulte vencida, sólo pedimos que se reciban con imparcialidad las reflexiones siguientes.

Los primero que puede hacer cada individuo es dar nombre a las cosas que le rodean; es lo primero que hace en uno o varios idiomas, tal estudio exige dos clases de conocimientos si multáneos; las palabras y las cosas a que se aplican. La naturaleza misma impone como primario este desarrollo de la inteligencia por medio de palabras que correspondan a sensaciones positivas; y por medio, de sensaciones que busquen su existencia real en las palabras, el hombre así perfeccionado, piensa.

Luego que el hombre piensa, debe estudiar su propia perso-

na y todo lo que le rodea; este conocimiento personal es la --  
condición del progreso humano.

"La cultura significa un mundo, un macrocosmos, constituido con la aportación de toda la humanidad, al que la educación simplemente sirve como medio de su conservación, de su progreso y de su continuidad." ( 94 )

Tiene uno que estudiarse así mismo y en las relaciones con los elementos de la sociedad y la naturaleza que lo cercan. Su puesto que por regla general todo individuo es para sí propio responsable de su salud, de su vigor, de su carácter, de sus - placeres y de sus medios de subsistencia; más adelante ya no sólo tiene la tutela de su persona, sino de su familia; de su establecimiento, de una municipalidad, acaso de su patria entera.

Las condiciones humanas (sociales) no se llenan sin conocer a nuestros vecinos.

La subsistencia, el bienestar, la riqueza, el poder, suponen un conocimiento vasto, no de seres imaginados, sino de hom

---

( 94 ) Ibidem. Op. Cit. Pág. 135.

bres vivientes, no de idiomas muertos, sino de lenguas vivas, no de ideas abstractas, sino de todas las producciones de la naturaleza y el arte.

"Es necesario dice el venerable anciano, que la patria se halle presente en la escuela, no sólo por medio de la enseñanza directa de la tradición nacional, sino como una madre por su justicia exacta y atenta.

La libertad local será cosa excelente con cierta vigilancia que no la deje muy libre para ser injusta y desigual en provecho de la aristocracia".

La escuela es ya la comuna en pequeño, no puede decirse cuánto pesa en ella la influencia local.

La escuela no pagada por el Estado es justamente la que conviene más a los padres ricos e importantes, es un terreno preciso en que comienza la desigualdad. El maestro no es siempre injusto sino la más de las veces débil, demasiado indulgente, y hasta blando para con los niños de los poderosos del lugar, de aquellos que podrían perjudicarlo o matarlo de hambre.

"La escuela no será verdaderamente libre, sino en tanto que

el maestro vea cerca de él una asociación activa y enérgica -- que se interese en la escuela y en él mismo, lo sostenga llegando el caso y le ayude a ser justo".

Por otro lado la impartición de la educación básica, media y superior en todos sus tipos y modalidades, está regida, limitada, reglamentada y autorizada en la Ley Federal de Educación y en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## CONCLUSIONES



## Conclusiones.

1.- La lucha por una educación libre y al alcance de todos ha sido larga, llena de obstáculos y a la vez de logros paralelos a la consolidación de una Nación. Si bien inspirada por los acontecimientos mundiales a través de la historia, son el reflejo del pensamiento humano iluminado por la razón y el deseo de progreso.

2.- Nunca se ha estado tan próximo a la realización del énfasis que hacia el pensamiento liberal de que la educación es la piedra angular del desarrollo y el bienestar de los pueblos.

3.- Si la historia demuestra que el México independiente se preocupaba ya por la instrucción de los individuos bajo la óptica de los principios y derechos inherentes de los hombres, fuera de fanatismos y opresiones; el México actual con la legislación de los procesos legislativos y la difusión de los materiales de enseñanza, de las reformas, la ampliación y mejoramiento de sus planes y programas en materia educativa ha encendido una luz sobre los ideales de las generaciones anteriores.

4.- La legislación y reglamentación de la educación garantiza el derecho de los individuos a participar de los cambios del

mundo y a transformar la sociedad en pos de una vida más plena y humana, al poder alcanzar mayores niveles culturales y económicos.

5.- La instrucción concebida como responsabilidad de una sociedad en términos generales y el deseo por el conocimiento de la persona romperá la cadena de la ignorancia que arrastra a los pueblos a la esclavitud y la miseria.

6.- Al carecer los adultos de una preparación previa y elemental, su educación ha debido de iniciarse a partir de su alfabetización, para después pasar a una educación primaria y avanzar hacia la secundaria.

7.- Deberá propugnarse en lo sucesivo por una superación en el nivel de dichos estudios, así como defender e impulsar el derecho de igualdad en la educación.

El problema más radical no incumbe tanto a la política como a la economía; aunque es indudable que el mal manejo del presupuesto es un asunto político, también es cierto que el gasto público es muy grande y los ingresos no tanto, sin embargo creemos que la educación para adultos merece un apoyo económico mucho más fuerte, porque en general las ha-

ses jurídicas están dadas, y se requiere solamente adecuar el aspecto financiero, que es sin duda difícil, pero se debe buscar la manera de hacerlo, por las causas que hemos - reiterado exhaustivamente a lo largo del presente trabajo.

Bajo estos lineamientos proponemos una mayor atención y vigilancia del Estado, en su calidad de otorgante de dicha educación, para la atención de estos sectores marginados, tanto en lo referente a los presupuestos como a la -- contraloría de estas dependencias.

De igual modo concluimos que es prioritario seguir luchando por una legislación que alcance el propósito de lo\_ gar la igualdad en la educación.

## BIBLIOGRAFIA

## BIBLIOGRAFIA

FUENTES DOCTRINALES.

- 1.- Alamán, Lucas. Memorias del Secretario de Estado 1823. -- Edit. Secretaría de Educación Pública. México, 1971.
- 2.- Barbosa, Antonio. Cien Años de Educación en México. Edit. Pax. México, 1972.
- 3.- Bryan, Robert. Education. Introducing Sociology. Penguin Books. Edit. Peter Worsley, 1973.
- 4.- Bowles, Samuel. Instrucción Escolar en la América Capitalista. Edit. Siglo XXI. México, 1981.
- 5.- Calles Plutarco, Elías. Informe Presidencial, septiembre 1º de 1925, en Revista "El Maestro", Núm. 13, México, 1970
- 6.- Castillo, Isidro. México y su Revolución Educativa. Edit. Pax. México, 1965.
- 7.- Cillero García, José. y Sierra, Ma. Laura. La Educación Superior en México. Tesis Profesional. Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1978.
- 8.- Diccionario de Ciencias de la Educación. Edit. Diagonal/Santillana. Madrid, España, 1982.
- 9.- Enciclopedia de México. Tomos 3 y 12, Impresora y Editora Mexicana, S.A. de C.V. México, 1977.
- 10.- Fuentes Días, Vicente. y Morales Jiménez, Alberto. Los - Grandes Educadores Mexicanos del Siglo XX. Edit. Altiplano. México. 1969.

- 11.- Flores Gómez González, Fernando. Nociones de Derecho Positivo Mexicano. Edit. Porrúa. México, 1983.
- 12.- Freire, Paolo. Pedagogía del Oprimido. Edit. Pax. México 1970.
- 13.- Gual, Manuel. Diez Discursos Sobre Educación. Edit. del Departamento de Publicidad y Propaganda de la S.E.P., -- México, 1947.
- 14.- Guerrero, Omar. La Administración Pública Capitalista. - Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1980.
- 15.- Hauriou, Maurice. Principios de Derecho Público y Constitucional. Edit. Porrúa. México. 1980.
- 16.- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Documentos. Serie Histórica 1981-1986. Dirección Técnica - del I.N.E.A., México, 1986.
- 17.- Kelsen, Hans. Teoría General del Derecho y del Estado. - Col. Textos Universitarios. Editado por la Dirección General de Publicaciones De la Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1979.
- 18.- Larroyo, Francisco. Historia Comparada de la Educación - en México. Edit. Porrúa. México, 1952.
- 19.- Nordase, J. José. Elementos de Sociología. Eds. Minerva. México, 1982.
- 20.- Quinet, Edgar. Antología del Pensamiento Protestante. -- Edit. SEP. México, 1980.
- 21.- Ramírez Brun, Ricardo. Estado y Acumulación de Capital - en México. (1929-1983). Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1984.

- 22.- Ramírez, Ignacio y Altamirano, Ignacio Manuel. Rosquejos de Educación para el Pueblo. Biblioteca Pedagógica. Edit "El Caballito". México, SEP. 1985.
- 23.- Revista "El Maestro", Dirección General de Divulgación, S.E.P., México, 1970.
- 24.- Secretaría de Educación Pública. Memorias, 1944-1955. Departamento de Publicaciones de la S.E.P.. México, 1956.
- 25.- Secretaría de Educación Pública. Cómo han aprendido y -- aprenden a leer los mexicanos. Departamento de Publicaciones de la S.E.P. México, 1944.
- 26.- Secretaría de Educación Pública. La Obra Educativa en el Sexenio 1940-1946. Departamento de Publicidad y Propaganda de la S.E.P. México, 1947.
- 27.- Secretaría de Educación Pública. La Educación en México, 1964-1970. S.E.P., México, 1970.
- 28.- Secretaría de Educación Pública. Informe de Labores, -- 1979-1980. S.E.P. México, 1980.
- 29.- UNESCO. Desarrollo de la Comunidad. S/Ed., París, Francia. 1970.
- 30.- UNESCO. Primera Conferencia Mundial Sobre Educación de Adultos, Elsinore Dinamarca. UNESCO, París, Francia. 1949
- 31.- UNESCO. Segunda Conferencia Mundial Sobre la Educación de los Adultos. Montreal, Canadá, 1960. UNESCO, París, - Francia, 1960.
- 32.- UNESCO. Primera Conferencia Mundial Sobre Educación de - Adultos. Elsinore, Dinamarca, 1949. UNESCO, París, Francia, 1960.

- 23.- Villalpando, José Manuel. Filosofía de la Educación. - Edit. Porrúa. México, 1968.

FUENTES LEGALES.

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Edit. Porrúa. 88ª Edición. México. 1990.
- 2.- Antología de Textos. Cultura y Sociedad en México. Dirección General de Promoción Cultural. S.E.P., México, 1985.
- 3.- Diario Oficial de la Federación. 31 de agosto de 1981.
- 4.- Documentos sobre la Ley Nacional de Educación para Adultos. S.E.P. México, 1976.
- 5.- Normas Fundamentales de la S.E.P. Dirección General de - Administración de Recursos Humanos. México, 1978.
- 6.- Poder Ejecutivo Federal. Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1981-1986. Talleres Gráficos de la Nación, México, 1983.
- 7.- Plan Nacional de Educación para Adultos. Edit. CEMPAE. - México, 1979.
- 8.- Sistema Nacional de Educación para Adultos. Instructivo General para Promotores y Asesores. S.E.P. México, 1976.